



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Lago Verde, 11 de Diciembre de 2024

Sesión Ordinaria N° 02 del H. Concejo Municipal de Lago Verde

En la comuna de Lago Verde, en la sede comunitaria de Villa Amengual de la Ilustre Municipalidad de Lago Verde, siendo las 09:30 horas en segunda citación, se abre Sesión Ordinaria N°2 del Honorable Concejo Municipal de Lago Verde presidida por el Srta Alcaldesa doña Claudia Valdés Vasquez, y con la presencia de los Sres. concejales que a continuación se individualizan:

Sres. concejales:

- Sr. Victor Ojeda Barria;
- Sra. Elizabeth Soto Maldonado;
- Sr Héctor Godoy Pinilla
- Sr. Flavio Reyes Vega
- Sr. Claudio Soto Solís

Secretario Municipal hace presente que aun no se produce la designación de un nuevo concejal por la renuncia del concejal electo Sr José Mansilla Opazo.

Se deja constancia de la presencia de la SEREMI de Desarrollo Social Sra Karina Auad y su equipo, además la presencia de la presidenta de la Junta de Vecinos de Villa Amengual y otros vecinos asistentes.

Tabla:

- 1. Observaciones y votación del acta sesión ordinaria N°1;**
- 2. Correspondencia;**
- 3. Exposición Sistema Nacional de Cuidadores CHILE CUIDA (Seremi de Desarrollo Social)**
- 4. Acuerdo Presupuesto Municipal 2025;**
- 5. Exposición de Metas PMG 2025**
- 6. Varios.**

1.- Observaciones y votación del acta de la Sesión Ordinaria N°1

Se realiza consulta a los Sres. concejales si existen observaciones al acta de la sesión N°1 enviada a los correos electrónicos con anterioridad, a lo que ningún concejal manifiesta observación alguna.

Acto seguido, se procedió a la votación del acta para su aprobación o rechazo.

Resultado de la votación:

Por la afirmativa:

Concejal Sr. Ojeda Barria, concejal Sra. Soto Maldonado, concejal Sr. Godoy Pinilla, concejal Sr. Reyes Vega y concejal Sr. Soltó Solís, Sra. Presidenta Valdes Vasquez.

No hubo votos de rechazo y ni de abstención.

En consecuencia, se declara aprobada por la unanimidad de los miembros presentes y no inhabilitados el acta de las Sesión Ordinaria N° 1, por parte del H. Concejo Municipal.

Certifíquese por el Sr. Secretario.



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.

CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

SECRETARÍA MUNICIPAL

2. Correspondencia.

Sr secretario municipal, procede a incorporar correspondencia que ingresaron por diversos canales



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Srta: Claudia Valdes Vasquez
Alcaldesa
Municipalidad de Lago Verde
Presente

Junto con saludarle cordialmente venimos a exponer y solicitar lo que a continuación se indica:
Que, somos apoderados de los cursos 3° y 4° año básico de la Escuela José Miguel Carrera de Lago Verde.
Que, durante el año trabajamos para reunir recursos para realizar un paseo de finalización de año escolar.
Que, durante el mes de noviembre solicitamos el bus municipal para realizar dicho paseo, el cuál no se encuentra operativo.
Que, la totalidad de nuestros recursos no nos alcanza para realizar el viaje por nuestros medios, más que para pago de lugar y alimentación.
Por lo anteriormente expuesto es que venimos en solicitar de vuestra ayuda en combustible para poder realizar nuestro paseo el cuál se llevará a cabo el día 13 de diciembre 2024.
Esperando que la presente tenga una favorable acogida.

Le saludan

Apoderadas 3°y 4°
Escuela José Miguel Carrera

1. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE	
OFICINA DE PARTES	
Anotado.....	
Nº..... 1015	Fojas..... 1015
Fecha.....	10-DIC-2024



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.

CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

SECRETARÍA MUNICIPAL

**Centro de Padres y Apoderados
Escuela José Miguel Carrera
Lago Verde, 10 de Diciembre del 2024
Ilustre Municipalidad de Lago Verde**

**Presente:
De nuestra consideración,**

Por medio de la presente, como Centro de Padres y Apoderados de la Escuela José Miguel Carrera de Lago Verde, nos dirigimos respetuosamente a ustedes para solicitar su colaboración en la entrega de presentes para los estudiantes que este año 2024 culminan su enseñanza básica.

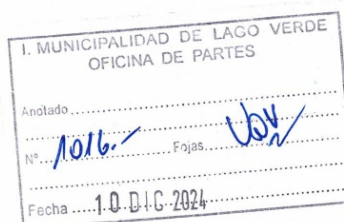
En esta significativa ocasión, son tres jóvenes mujeres y un varón quienes egresan, marcando un importante hito en sus vidas y el fruto de su esfuerzo y dedicación. La ceremonia de graduación se realizará el día 17 de diciembre de 2024, y como comunidad educativa, deseamos reconocer este logro con un presente que simbolice el apoyo y aprecio de nuestra localidad.

Desde ya, agradecemos su apoyo y disposición para esta solicitud, confiando en que juntos podremos destacar el esfuerzo y dedicación de estos jóvenes en esta importante etapa de sus vidas.

Quedamos atentos a su respuesta y a cualquier consulta o coordinación que sea necesaria para concretar esta solicitud. Agradeciendo desde ya su atención, nos despedimos cordialmente.

Atentamente,

**Leandra Provoste
Presidenta Centro de Padres y Apoderados
Escuela José Miguel Carrera**





MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.

CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

SECRETARÍA MUNICIPAL



ESCUELA VILLA AMENGUAL
"EDUCAR PARA LA VIDA"

Villa Amengual, 11 de diciembre de 2024.

De: Centro General de Padres, Madres y Apoderados
Escuela Villa Amengual

Para: Señorita Alcaldesa Claudia Valdés Vásquez y su Honorable Concejo
Comuna de Lago Verde

Presente

Nos dirigimos a ustedes muy respetuosamente como Centro General de Padres, Madres y Apoderados de la Escuela de Villa Amengual para solicitarle, en la medida de lo posible, un aporte en dinero para financiar parte de nuestras actividades de finalización de año .

Sabemos que hoy dependemos de un organismo distinto a la municipalidad, como lo es el Servicio Local de Educación Pública de Aysén y solo se pueden financiar algunas compras a través de este .

Es por ello por lo que apelamos a su buena voluntad y empatía para con nuestros niños y niñas.

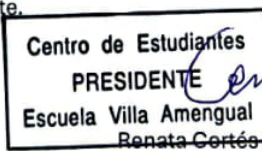
En concreto necesitamos \$250.000.- para costear los estímulos y la salida en contacto con la naturaleza que está programada para el 19 y 20 de diciembre de 2024.

Desde ya les estaremos profundamente agradecidos,



Marcela Carrera Zúrate
Representante
Centro General de Padres,
Madres y Apoderados

Atte.



Renata Cortés Aguilar
Presidenta
Centro General de Estudiantes



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE AYSÉN
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - AYSÉN
ESCUELA JOSÉ MIGUEL CARRERA



ELIZABETH HERNÁNDEZ BARRÍA, Profesora Encargada de la Escuela José Miguel Carrera le invita cordialmente a la ceremonia de LICENCIATURA 2024, la cual se realizará el día martes 17 de diciembre de 2024 a las 18:00 horas en el salón de actos de nuestro Establecimiento Educativo.

HERNÁNDEZ BARRÍA resalta la importancia de su asistencia la que sin lugar a dudas dará un mayor realce y significancia en nuestra Comunidad de Aprendizaje.



LAGO VERDE, diciembre 06 de 2024

APRENDER Y CRECER EN COMUNIDAD



Ceremonia 2024

La comunidad de la Escuela Villa Amengual tiene el agrado de invitarle a usted a la "Ceremonia de finalización año escolar 2024" a realizarse el miércoles 18 de diciembre a las 18:00 hrs. en el hall del establecimiento.

Esperamos desde ya contar con su valiosa presencia.



Escuela Villa Amengual
"Educar para la vida"



Villa Amengual, diciembre 2024.

Concejal Ojeda: Lo que pasa que está repitiendo una tónica que se viene dando. A nosotros hace un año que la educación pública cambió de administrador tuvimos por muchos años la administración municipal, durante el 2024 tenemos la administración de los SLEP y dada la tónica de la correspondencia, las solicitudes algo no está bien en términos de que claros el SLEP se hace cargo de muchas cosas pero también, no se hace cargo de otras. Entonces es un tema que debiesen mirar más profundamente que una invitación o una solicitud de dinero porque esto va a venir todos los años porque el SLEP no financia algunas cosas por ejemplo los estímulos las salidas tecnológicas Por qué las necesidades son muchas y los recursos son muy pocos, tampoco podemos olvidar que todos los niños que estudian acá son hijos de esta comuna, independientemente de quién administre la educación, por lo tanto es una mirada más global presidenta, que debemos nosotros conversar entre todo el consejo porque finalmente debes manejar tal vez un fondo de Educación, para este tipo de cosas para evitar que todos los años a fin de año, nos empiezan a pedir este tipo de cosas que están muy muy bien, y son válidas eh los niños hoy día los centros de padres son pequeños tenemos una matrícula muy pequeña, ustedes saben que los territorios no se están desarrollando y que es la idea, de esta nueva administración es poder desarrollarlos para tener más gente cierto y más niños y finalmente presidenta es importante que nosotros pudiésemos, también aportar y apoyar a estos estudiantes esto es eventual esto es emergente pero nosotros no debemos quedarnos en eso no sé si me explico.



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.

CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

SECRETARÍA MUNICIPAL

Presidenta: Concejal Ojeda efectivamente nosotros hoy día el municipio ya no tienen la administración de lo que es educación, pero sí entendemos de que los niños y niñas que hoy estudian en nuestros colegios que tenemos en la comuna, tanto en la localidad de Lago Verde de Villa la Tapera, Villa Amengual como Ríos Cisnes, son niños que pertenecen a las familias que hoy día nosotros atendemos como comuna por lo tanto yo creo que el esfuerzo que nosotros hoy día tenemos que hacer como administración, como municipio si bien no es directamente que tengamos hoy día a cargo de educación. Pero sí yo creo que en este tipo de situaciones cuando tenemos fin de año, que se nos van a venir, hoy estamos partiendo efectivamente, Y también aclarar que las solicitudes que nos han llegado, nosotros tenemos la lógica y también ser claros con nuestra audiencia con nuestra comunidad, con nuestros vecinos y vecinas, cómo funciona el municipio al hacer una solicitud si bien nosotros somos una administración llana a dar respuesta a los requerimientos de nuestras comunidades en las tres localidades, nosotros también tenemos un procedimiento que es administrativo entonces yo igual quiero de alguna manera transparentar e informar a nuestra comunidad y a las organizaciones cuando nos llegan estas solicitudes. Entiendo que hoy día la solicitud es para el día viernes y estamos en la primera sesión ordinaria como concejo y hay temas que vamos a también que trabajar con las organizaciones y con la comunidad también, para que se entienda de que el traspaso de recursos si bien significa administrativamente una gestión que el municipio puede comprometer pero hoy día estamos ad portas con 3 días de esta acción, por lo tanto administrativamente y lo quiero dejar bien claro va ser complejo que nosotros podamos hacer ese apoyo por qué porque hay un canal formal que es el procedimiento administrativo cuando se solicitan los recursos, nosotros como municipio tenemos un reglamento, existe una formalidad administrativa para hacer estos requerimientos que pasa primero por la dirección a quien se le solicita el aporte que generalmente es dirección de Desarrollo comunitario, ingresa eso por oficina de partes, se deriva la dirección que corresponde y una vez que se analiza la situación, de la organización se hace un traspaso porque es una transferencia a una a una organización y quiero ser muy clara en esto concejales, también un poco también para resguardar los procedimientos administrativos cuando aprobamos el tema recurso y también para que la comunidad entienda cómo funciona esto, nosotros estamos a 3 días, de aprobar estos recursos no tenemos hoy día los recursos aprobados, en una cuenta presupuestaria para hacer el traspaso, entonces nos complica mucho hoy día, efectivamente sabemos y entendemos la urgencia y la necesidad, pero también quiero ser muy clara como presidenta del Concejo municipal es decir y transparentar a la gente los procedimientos administrativos que conlleva esto, una carta formal al concejo que efectivamente el concejo municipal aprueba los recursos pero se deben revisar todos los antecedentes antes de hacer transferencias.

3. Exposición Sistema Nacional de Cuidadores CHILE CUIDA (Seremi de Desarrollo Social)

La SEREMI de Desarrollo Social Karina Abuad, saluda al H. Concejo Municipal, presenta su equipo de trabajo y comienza su presentación conforme al siguiente Tenor.

Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados

“Chile Cuida”



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.

CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sabías que ?

- El **año 2050**, 1 de cada 3 personas en Chile serán personas mayores. (INE, 2022).
- Actualmente 1,5 millones de personas se encuentra en **situación de dependencia**.
- 420 mil personas adultas, se encuentran en situación de dependencia severa.
(Endide 2022)

Contexto

La crisis de los Cuidados:

- Transformación de las estructuras tradicionales en que se basaban los cuidados asignadas a **las mujeres en el hogar**.
- Estalla y se visibiliza, cuando convergen la presencia masiva de mujeres en el mercado de trabajo y el incremento de las situaciones de dependencia vinculadas a la vejez y a la discapacidad.

CHILE CUIDA, es una red que conecta instituciones, programas y servicios para ofrecer apoyos y cuidados a personas que requieren asistencia en actividades diarias y a las personas cuidadoras.

Esta red se encuentra diseñada para abordar de manera integral las necesidades de cuidado en Chile, integrando los esfuerzos de instituciones públicas, privadas, de la sociedad civil y comunitarias.



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.

CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

SECRETARÍA MUNICIPAL



Avances.

10 de junio 2024, S.E. **Presidente de la República, Gabriel Boric** presenta un proyecto de Ley con el que se pretende:

- ✓ Reconocer el Derecho al Cuidado.
- ✓ Reconocer los cuidados como un **trabajo**.
- ✓ Crear el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, **Chile Cuida**.

Avances.

- **Título II, párrafo 1º, art. 6º.**– Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, establece:

“El Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Secretaría de Apoyos y Cuidados, dependiente de la **Subsecretaría de Evaluación Social**, tendrá a su cargo la **planificación, coordinación y supervisión del Sistema**. Por su parte, a través de la **Subsecretaría de Evaluación Social**, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia tendrá a su cargo la **evaluación de la implementación del Sistema**”.



Avances.

- Respecto a la administración y provisión de programas, servicios y prestaciones, esto se realizará por los **órganos de la Administración del Estado** que cuenten con oferta relacionada a servicios de apoyo y cuidados, así como las comunidades y los privados, según corresponda.

Pilares Protección Social

- Mediante esta Ley, se establece a los cuidados como un **CUARTO PILAR DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**. También busca dar respuesta sistémica y coordinada a la crisis de los cuidados en Chile, avanzando hacia la corresponsabilidad de género.



AGENDA 2030 Pertinencia con Objetivos ODS



En relación a el **Trabajo Doméstico y de Cuidados No Remunerado**:

Objetivo ODS 5.4 : Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.



Sistema Intersectorial de Protección Social

(Ley 20.379 /2009)

- Es **UN MODELO DE GESTIÓN** constituido por acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional socioeconómicamente más vulnerable y que requieran de una acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida.



*Art. 1. El Ministerio de Planificación tendrá a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema.

Que es Chile Cuida?

Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados

Es una **red integrada e intersectorial de servicios, prestaciones y beneficios articulados y regulados por el Estado** para garantizar **progresivamente** el derecho al cuidado y su redistribución, dirigidas a personas con distintos grados de dependencia, así como también a quienes cuidan remunerada y no remuneradamente.



“Chile Cuida” Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados

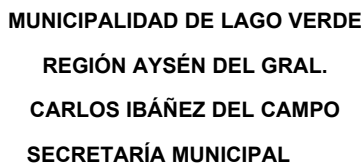
+ bienestar de las personas cuidadoras/cuidados
+ coberturas nuevos servicios para la prevención/ manejo dependencia
+apoyos para personas c/dependencia, discapacidad, niños, niñas y adolescentes.

+ tiempo para las personas cuidadoras.
+servicios de cuidados disponibles.
+autonomía, como consecuencia se avanza en corresponsabilidad social.

Reconocimiento de las personas cuidadoras.

RSH Registro Social de Hogares.

Conexión con prestaciones de otros sectores y de todos los niveles.



“Reconocer y garantizar progresivamente el derecho al cuidado, planificando, diseñando e integrando políticas, servicios y prestaciones públicas, comunitarias y privadas orientadas a la provisión de apoyos y cuidados, la promoción de la autonomía y la corresponsabilidad social y de género y la prevención de la dependencia”.

- Plataforma que permite realizar la gestión de casos a nivel local, habilitando la visualización de la información social de las personas.
- Ventanilla Única al Sistema. (proveyendo la información a las personas en un único contacto).

- Uno de los pilares de Chile Cuida 140 comunas en total.
- Su objetivo es contribuir a que las personas en situación de dependencia funcional moderada o severa mantengan o mejoren el desarrollo de las actividades básicas y situaciones de la vida diaria y que las personas.

- **Prestaciones Intersectoriales.**
- SENADIS
- SENAMA
- Subsecretaría de la Niñez.
Subsecretaría de Servicios Sociales.
- FOSIS
- SENCE
- INJUV
- Subsecretaría de las

```
graph LR; Ingreso[Ingreso] --> Reconocimiento[Reconocimiento]; Reconocimiento --> Analisis[Análisis de la situación del hogar]; Analisis --> Acceso[Acceso a programas de cuidados]; Acceso --> Plan[Plan de cuidados]; Reconocimiento --> Búsqueda[Búsqueda activa]; Reconocimiento --> Municipio[Municipio];
```

El diagrama de flujo del Sistema Nacional de Cuidados se estructura de la siguiente manera:

- Ingreso:** Persona cuidadora o persona que requiere cuidados.
- Reconocimiento:** Actualización RSH, Identificación como persona cuidadora.
- Análisis de la situación del hogar:** Screening social.
- Acceso a programas de cuidados:** Cuida a quien Cuida, Teleasistencia, kit y apoyo económico*.
- Plan de cuidados:** Catálogo.

Adicionalmente, el proceso incluye:

- Búsqueda activa:** Representada por una persona buscando.
- Municipio:** Representado por un edificio municipal.

El logo del Sistema Nacional de Cuidados de Chile es visible en la parte inferior derecha.



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.

CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

SECRETARÍA MUNICIPAL

Materialización de Chile Cuida

- Se ha presentado un proyecto de **ley para que nuestro país asuma los CUIDADOS como una política de Estado**; y con la puesta en marcha del SNAC, se materializa el compromiso de este gobierno con las personas cuidadoras, asegurando con el Proyecto de Ley, su **consolidación y permanencia en el tiempo, a Chile Cuida como Sistema**.
- Iniciativas previas a la creación del Sistema se ha considerado necesario y relevante, generar una base de datos administrativa que permita **identificar quienes realizan la labor de cuidados de forma no remunerada, así como de quienes son sujetos de cuidado**.
- En este contexto, se ha definido al **Registro Social de Hogares** como el instrumento que permitirá contar con la información complementaria respecto de aquellas personas que cumplen labores de cuidado no remuneradas y, por tanto, **permitirá focalizar y disponer la oferta programática social para dichas personas**.

Identificación de Cuidadores

RSH, Registro Social de Hogares, se incorpora **complemento de cuidadores**, identifica a las **Diadas** (personas cuidadoras – personas sujetas de cuidado)

Credencial para Cuidadora.

- Identifica a las cuidadoras No remuneradas;
- Atención preferente en ciertas instituciones del Estado y acceder al Catálogo Chile Cuida, con oferta pertinente para diadas.



Pasos y acciones en Desarrollo.

1. Instalación Comunas Chile Cuida.
2. Implementación 50 nuevas comunas PRLAC.
3. Instalación 15 primeros Centros Comunitarios de Cuidados.
4. Mesa Técnica Regional, entre FONASA, MINVU (oficinas Serviu), SENAMA, SENADIS, Registro Civil, Chile Atiende, Banco Estado y en las oficinas del RSH.
5. **Incorporación del Complemento por Cuidados en RSH.** La base de datos de es una base de datos funcional que se crea como módulo complementario del Registro Social de Hogares.



Programas.

- Centros Diurnos del Adulto Mayor.
- Cuidados Domiciliarios.
- Condominios de Vivienda Tutelada,
- ELEAM
- Transito a la Vida Independiente, Adultos con Discapacidad en Residencias, Ayudas Técnicas.
- Centros Comunitarios de Cuidados,
- Pago Cuidadores de Personas con Discapacidad,
- Red Local de Apoyos y Cuidados,
- Programa De 4 a 7 del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

Catálogo Chile Cuida



Programas de cuidados y alivio para personas cuidadoras

Revisa la ficha de cada programa:

- [Red Local de Apoyos y Cuidados](#) →
- [Programa 4 a 7](#) →
- [Programa de pago de cuidadores de personas con discapacidad \(estipendio\)](#) →



Programas para niñas, niños y adolescentes

Revisa la ficha de cada programa:

- [Crecer en comunidad \(HEPI\)](#) →
- [Fondo de intervención y apoyo al desarrollo infantil](#) →
- [Programa de apoyo al recién nacido \(ajuar\)](#) →
- [Programa de apoyo al desarrollo biosicosocial](#) →



Programas para personas mayores del Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA)

Revisa la ficha de cada programa:

- [Centros diurnos](#) →
- [Cuidados domiciliarios](#) →
- [Condominios de viviendas tuteladas](#) →
- [Establecimientos de larga estadía](#) →
- [Fondo Subsidio ELEAM](#) →



Programas para personas con discapacidad de Servicio Nacional de Discapacidad (SENADIS)

Revisa la ficha de cada programa:

- [Residencias para personas en situación de discapacidad](#) →
- [Programa Tránsito a la Vida Independiente Modalidad Individual](#) →
- [Financiamiento de Ayudas Técnicas para Personas con Discapacidad](#) →

“Aquí lo que estamos haciendo con el Sistema Nacional de Cuidados Chile Cuida, es hablar del valor que tiene el acto permanente de cuidar, de su importancia y, por lo tanto, visibilizarla, valorizarla y, también y muy importante, socializarla”.

Presidente de la República Gabriel Boric,
Actividad de Firma proyecto de Ley del Sistema Nacional de Cuidados: Chile Cuida.
07 de Junio 2024



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.

CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

SECRETARÍA MUNICIPAL

www.chilecuida.cl



Red de Empresas Chile Cuida

- La Red de Empresas Chile Cuida son las entidades públicas y privadas **que impulsan acciones de corresponsabilidad social del cuidado** como contribución al desarrollo del país.

- <https://chilecuida.cl/red-de-empresas/>





MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Concejal Ojeda: Tengo una duda puedo preguntar. personas cuidadoras hay algún requisitos como para hacerlo no es tan simple como decir yo voy a cuidar a mi mamá tengo una amiga que está postrada como se evalúa eso.

Seremi: La única forma que tenemos para identificarlo porque estado para entre a través del registro social de hogares.

Concejal Soto Solis: Usted hablaba de beneficios cuales son.

Seremi: Señala que son varios, atención preferente por ventanilla única, credencial de cuidador ayudas técnicas, subsidio eléctrico, mejoras de puntajes en beneficios, estamos evaluando que se entreguen capacitaciones por SENSE

Seremi : Señala que se crearán centros comunitarios de cuidados en los sectores mas alejado y una de las comunas que se esta postulando es Lago Verde, por lo que se ira comunicando el avance de acuerdo a lo que vaya sucediendo con eso.

Presidenta: Señala que agradece la noticia ya que el MIDESO, a través de la política publica reconozco la labor que hacen las comunas más apartadas de la capital regional, es una tremenda noticia, agradece que sea anunciada en el primer concejo. Señala que también existe un programa con recursos comunales. Reconoce la importancia de lo que se expone en este día. Se hablan de datos de números, pero hoy hablar del área social, es un gran reconocimiento a nuestros cuidadores. Refiere además que en una visita en Villa la Tapera un adulto mayor solicito que vuelvan los comedores comunitarios, lo cual hace necesario que no solo se trate de cocinar a nuestros adultos mayores, sino que una atención integral desde lo social, físico mental, con algo tan básico como un plato de alimentos, pero que complementa con un trabajo multidisciplinario.

Concejal Ojeda: Mejorar las condiciones de y disculpe también relevar el trabajo que hace la mujer tenemos considerar que más del 80% de cuidadores son mujeres en Chile eso es importante muy importante por lo que es importante que lo relevemos y lo dignifiquemos.

SEREMI: Termina su presentación señala que hay 19 personas registradas como cuidadoras en la Comuna.

Presidenta: Reitera los agradecimientos por la presentación señalando seremi agradecer la presentación que hoy día se hizo Yo creo que es muy importante para los concejales y concejalas, para la comunidad que hoy día también nos ve a través de nuestro canal de YouTube, esta información que es importante, es el estado haciéndose presente a través de las distintas políticas públicas, que tiene hoy día en materia social, hoy día nuestra comuna tenemos justamente una tremenda problemática alta, muy compleja que solos, no lo podemos abordar como municipio, por lo tanto es muy importante el rol que cumplen a través de los distintos ministerios a través de la seremía, el apoyo y la articulación que nosotros podemos realizar como municipio. A través de esto relevando en primer lugar la política pública de como hacemos cargo de una situación que es bastante compleja, que todos los vecinos y vecinas sabemos, pero que era invisibilizada. Hoy en día hay una política pública que lo visibiliza el rol de las cuidadoras de las personas en situación de discapacidad de nuestro adultos mayores y hoy como administración también y lo planteo acá yo creo que los concejales concejalas también. Creo que me apoyarán en este requerimiento que nosotros planteamos, porque una vez soñamos como lo dije antes una persona nos planteó hacernos cargo de los comedores comunitarios yo creo que nuestra política con los adultos mayores, tiene que hacer transversal integral, entonces si pudiésemos priorizar y se lo solicito de esta manera en nombre de nuestro concejo municipal no sé si los concejales concejal están de acuerdo que pudiésemos considerar un centro de atención para nuestros adultos mayores en materia integral, si hoy día dentro de esta política pública que usted nos expone al concejo que nos ve la gente si



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.

CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

SECRETARÍA MUNICIPAL

pudiésemos considerar en este programa y prioricemos Lago Verde porque hoy somos las comunas que tenemos un alto

porcentaje de adultos mayores, entonces cómo nos hacemos cargo nosotros como administración, como municipio tenemos un programa que es de cuidadores pero siempre todos sabemos que las necesidades son muchas y los recursos son limitados. Entonces si podemos articular esto de que en el fondo se pueda a través de estos convenios sabemos el trabajo que está haciendo el Ministerio de Desarrollo Social actualmente en la comuna con el programa de apoyo y cuidado que es PRLAC con profesionales con Terapeutas ocupacionales es importante. Pero pensar y soñar yo creo que hoy día lo podemos hacer, yo creo que el estado puede implementar una política que también tiene el presidente justamente en términos de visibilizar esta problemática de los adultos mayores de los cuidadores, pero nos hacemos cargo también de algo que lo planteamos que nos plantearon nuestros vecinos yo creo que todos acá los concejales también han sido eh receptores en el fondo de esta situación de soñar con tener un centro diurno partamos por ahí quizás podemos también pensar en un centro de larga estadía un ELEAM ir avanzando. Ya lo hemos conversado también como administración con el nuevo gobernador nosotros de verdad es parte de nuestro de nuestras prioridades hacernos cargo de los adultos mayores las personas en situación de discapacidad de nuestras cuidadoras

Concejal Reyes: Sí efectivamente, comparto plenamente su planteamiento, como usted decía también existe el programa de acción mayor, donde está a cargo de creo que son tres niveles, de cuidadoras o personas que están en situación no autovalente o por la edad pero falta. Yo pienso que falta un cuarto eh nivel, que son aquellas personas que están postradas en el caso de nuestra comuna entiendo que hay dos que es el hermano de la señora Blanquita Foitzcik y por ahí el hijo de la señora Jessica Vargas, por ahí en el sector de Cine Medio, sí todos esos recursos salen de lo que es la recaudación de los permisos de circulación. Entonces ha funcionado bien y la idea sería la posibilidad de aumentar al cuarto nivel eso a las personas postradas entiendo que por ahí está la directora del daf y ella maneja más o menos los valores y al parecer sobran como algo de 30 millones eh dentro del presupuesto que hay para ese programa, que tal vez se podría considerar el cuarto nivel. Y sí plenamente de acuerdo que lo habíamos conversado en Villa la Tapera la posibilidad de hacer de un centro de atención y con los adultos mayores en cada localidad. Y lo que planteaba el señor Quelin en esa oportunidad de los comedores, que es importante también porque tenemos una gran cantidad de adultos mayores en nuestra comuna y merecen nuestra atención.

Presidenta: Señala la importancia de desarrollar el programa y la ejecución de los programas sobre todo en Villa la Tapera donde todo es tan adverso, dando la importancia y la relevancia de que ser Lago Verde una comuna fronteriza. Refiere y señala además de que otro tema importante es la relevancia de obtener los RS de los proyectos que están en trámite en especial lo que refiere al alcantarillado de Villa Amengual y de Lago Verde, lo cual son tan anhelados para nuestras comunidades, por lo cual refiere al compromiso y los esfuerzos que deben hacer las instituciones al respecto. Refiere a que se debe robustecer la unidad de SECPLAN que lidere las iniciativas de inversión.

Presidenta de la Junta de vecinos de Villa Amengual: Señala que, respecto al RS del proyecto de alcantarillado de Villa Amengual, tenía conocimiento de que estaba a punto de perderse, por lo tanto solicita dentro de la posible a la seremia y la administración que retomen ese trabajo para que se pueda concretar ese proyecto.

SEREMI: Señala que tiene un listado de todos los proyecto de la comuna que están tramitando el RS, refiere de que la obtención de RS es un trabajo largo ya que no es inmediato hay una serie de estudios que se realizan, pero que depende justamente de los profesionales que presentan el proyecto y de la experiencia que estos tengan, toda vez que dependerá de ellos que no se generen observaciones, por lo tanto resume que es muy importante dejar en claro cómo funciona el tema de RS.



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.

CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

SECRETARÍA MUNICIPAL

Termina la presentación se deja considerado el siguiente tema de presupuesto, pero se realiza una pausa de la sesión de 30 minutos.

Se reanuda la sesión de concejo municipal con el siguiente tema que refiere sobre presupuesto.

4. Acuerdo presupuesto municipal 2025

La Directora de Administración y Finanzas Suplente, saluda al H. Concejo municipal y comienza su presentación conforme a la siguiente exposición de presupuesto:



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.

CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

PRESUPUESTO MUNICIPAL, AÑO 2025

INGRESOS

- Niveles en Presupuesto Inicial y Modificaciones QUE REQUIEREN aprobación del Concejo Municipal.
Se sanciona vía Decreto de Alcaldía
- Niveles en Presupuesto Inicial y Modificaciones QUE **NO** REQUIEREN aprobación del Concejo Municipal.
Se sanciona vía Decreto de Alcaldía

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
03					TRIBUTOS SOBRE USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACT	687.266
	01				PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	40.151
		001			Patentes Municipales	13.224
			001		De Beneficio Municipal	
				001	Patentes enroladas	13.224
			002		De Beneficio Fondo Común Municipal	
		002			Derechos de Aseo	680
			001		En Impuesto Territorial	
			002		En Patentes Municipales	
			001		aseo de patentes municipales	680
			003		Cobro Directo	
		003			Otros Derechos	26.247
			001		Urbanización y Construcción	45
			002		Permisos Provisorios	
			003		Propaganda	
			001		Propaganda patentes municipales	52
			004		Transferencia de Vehiculos	25.000
			999		Otros	1.150
				001	Permisos ambulantes	1.100
				007	Derechos varios	50
		004			Derechos de Explotación	0
			001		Concesiones	
		999			Otras	
	02				PERMISOS Y LICENCIAS	610.000
		001			Permisos de Circulación	600.000
			001		De Beneficio Municipal	225.000
			002		De Beneficio Fondo Común Municipal	375.000
		002			Licencias de Conducir y Similares	10.000
		999			Otros	
	03				PART. IMPTO.TERRITORIAL- ART. 37 D.L. N° 3.063/1979	35.000
		001			Anticipo impto. territorial Art 37 DLN°	25.000
		002			liquidación de impuesto territorial Art 37	10.000
	99				OTROS TRIBUTOS	2.115
		004			Otros tributos beneficios bailables	1.000
		006			Otros tributos fotocopias y certificados	25
		008			Otros tributos taller mecánico	40
		019			arriendo limpia fosas	1.050
	05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	92.156
	01				DEL SECTOR PRIVADO	
	03				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	92.156
		002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	13.656
			001		Fortalecimiento de la Gestión Municipal	
		999			Otras transferencias corrientes de la SUBDERE	13.656
		003			De la Subsecretaría de Educación	0
			001		Subvención de Escolaridad - Subvención Fiscal Mensual	
			002		Subvención de Escolaridad - Subvención para Educación Especial	



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.

CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

SECRETARÍA MUNICIPAL

		003	Anticipos de la Subvención de Escolaridad	
		004	Subvención Escolar Preferencial, Ley 20248	
		999	Otros	
	004		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0
		001	Convenios de Educación Prebásica	
	005		Del Servicio Nacional de Menores	0
		001	Subvención Menores en Situación Irregular	
	006		Del Servicio de Salud	0
		001	Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49º	
		002	Aportes Afectados	
		003	Anticipos del Aporte Estatal	
	007		Del Tesoro Público	0
		001	Patentes Acuicolas Ley N° 20.033, Art. 8º	
		004	Bonificación Adicional Ley N° 20.387	
		999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	
	009		De la Dirección de Educación Pública	0
		001	Fondo de Apoyo de la Educación Pública	
		999	Otros	
	099		De Otras Entidades Públicas	78.500
		001	De otras entidades públicas	78.500
	100		De Otras Municipalidades	
	101		De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	100
	01		ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	100
	02		DIVIDENDOS	
	03		INTERESES	
		001	Rentabilidad Inv. Saldos Estacionales de Caja	
	04		PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	
	99		OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	0
	01		VENTA DE BIENES	
	02		VENTA DE SERVICIOS	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.316.040
	01		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	14.000
		001	Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117, Art. Único	
		002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, Art. Único	14.000
	02		MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	41.540
		001	Multas - De Beneficio Municipal	11.540
		001	Multas Ley de Tránsito	
		002	Multas Art.14, N°6, Inc. 2º, Ley N° 18.695 - Multas TAG	
		003	Multas Art 42, Decreto 900, de 1996, Ministerio de Obras Públicas	
		004	Registro de Multas de Pasajeros Infractores - De Beneficio Municipal	
		999	Otras Multas Beneficio Municipal	11.540
		001	Multas JPL	1.000
		002	Multas Patentes	20
		003	Otras multas	10.500
		005	Multas e Intereses	20
	002		Multas Art.14, N°6, Ley N° 18.695 - Beneficio Fondo Común Municipal	4.000
		001	Multas Art.14, N°6, Inc.1º, Ley N°18695 - Equipos de Registro	
		002	Multas Art.14, N°6, Inc.2º, Ley N°18695 - Multas TAG	4.000
		003	Multas Art 42, Decreto 900, de 1996, Ministerio de Obras Públicas	
		999	Otras Multas de Beneficio Fondo Común Municipal	
	003		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	
	004		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	
	005		Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Municipal	5.000
	006		Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalida	21.000
	007		Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	
	008		Multas e Intereses	
	009		Reg. de Multas de Pasajeros Infractores - De Beneficio de Otras Municipalidades	
03			PARTICIPACIÓN DEL F.C.M. ART. 38 D.L. N° 3.063, DE 1979	2.250.000
		001	Participación Anual	2.000.000
		001	Anticipos FCM	1.500.000
		002	Liquidación FCM	500.000
	002		Compensaciones Fondo Común Municipal	
		003	Aportes Extraordinarios	250.000
		001	Aportes Extraordinarios FET	150.000
		002	Anticipos de Aportes del Fondo Común Municipal por Leyes Especiales	100.000
04			FONDOS DE TERCEROS	1.500



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.

CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

SECRETARÍA MUNICIPAL

		001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	1.500
		003		Cobros Judiciales a favor de Empresas Concesionarias	
		999		Otros Fondos de Terceros	
	99			OTROS	9.000
		001		Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	2.000
		999		Otros	
			001	Otros	7.000
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	01			TERRENOS	
	02			EDIFICIOS	
	03			VEHÍCULOS	
	04			MOBILIARIO Y OTROS	
	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	
	06			EQUIPOS INFORMÁTICOS	
	07			PROGRAMAS INFORMÁTICOS	
	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
11				VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	
	01			VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES	
		001		Depósitos a Plazo	
		003		Cuotas de Fondos Mutuos	
		005		Letras Hipotecarias	
		999		Otros	
	02			VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	
	99			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
12				RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	
	02			HIPOTECARIOS	
	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	
	07			POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	
	09			POR VENTAS A PLAZO	
	10			INGRESOS POR PERCIBIR	
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	154.000
	01			DEL SECTOR PRIVADO	
		001		De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	
		999		Otras	
	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	154.000
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	154.000
			001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	154.000
			017	Rep Cancha y construc.pesebreras media luna Villa La Tapera	154.000
			002	Programa Mejoramiento de Barrios	
		999		Otras Transferencias para Gastos de Capital de la SUBDERE	
		004		De la Subsecretaría de Educación	
			001	Otros Aportes	
		005		Del Tesoro Público	
			001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	
			002	Casinos de Juegos Ley N° 19.995	
			003	Patentes Geotérmicas Ley N° 19.657	
		999		Otras Transferencias para Gastos de Capital del Tesoro Público	
		006		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	
			001	Convenio para Construcción, Adecuación y Habilitación de Espacios Educativos	
		099		De Otras Entidades Públicas	
	04			DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	
		001		De Zona Franca de Iquique S.A.	
	06			De Gobiernos Extranjeros	
		001		Donación del Gobierno de Japón	
14				ENDEUDAMIENTO	
	01			ENDEUDAMIENTO INTERNO	
		002		Empréstitos	
		003		Créditos de Proveedores	
15				SALDO INICIAL DE CAJA	400.000
				TOTAL INGRESOS	3.649.562



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.

CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

PRESUPUESTO MUNICIPAL, AÑO 2025

GASTOS

[Solid Box] = Niveles en Presupuesto Inicial y Modificaciones QUE REQUIEREN aprobación del Concejo Municipal. Se sanciona vía Decreto de Alcaldía

[Dashed Box] = Niveles en Presupuesto Inicial y Modificaciones QUE NO REQUIEREN aprobación del Concejo Municipal. Se sanciona vía Decreto de Alcaldía

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
21					GASTOS EN PERSONAL	1.532.439
	01				PERSONAL DE PLANTA	721.212
		001			Sueldos y Sobresueldos	629.278
			001		Sueldos Base	94.000
			002		Asignación de Antigüedad	6.540
			002 003		Asignación de Antigüedad, Art. 97, letra g) de la Ley Nº 18.883 y Leyes Nº 19.180 y 19.280	6.540
			003		Trítenos Art.7º, Inciso 3º, Ley Nº15.076	
			003		Asignación Profesional	48.790
			001		Asignación Profesional, D.L. Nº479 de 1974	48.790
			004		Asignación de Zona	179.674
			001		Asignación de Zona, Art. 7 y 25 D.L. Nº 3.551	128.000
			002		Asignación de Zona, Art. 26 de Ley Nº 19.378 y Ley Nº 19.354	
			003		Asignación de Zona Decreto Nº 450 de 1974, Ley Nº 19.354	
			004		Complemento de Zona	51.674
			007		Asignaciones del D.L. Nº3.551 de 1981	148.520
			001		Asignación Municipal, Art. 24 y 31. D.L. Nº 3.551 de 1981	148.520
			002		Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. Nº 3.551 de 1981	
			003		Bonificación Art. 39, D.L. Nº 3.551 de 1981	
			008		Asignación de Nivelación	
			001		Bonificación Art. 21, Ley Nº19.429	
			002		Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley Nº 19.598	
			009		Asignaciones Especiales	9.330
			001		Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley Nº 19.278	
			003		Bonificación Proporcional Art. 8, Ley Nº 19.410	
			004		Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley Nº 19.715	
			005		Asignación Art. 1, Ley Nº 19.529	9.330
			006		Red Maestros de Maestros	
			007		Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley Nº 19.378	
			999		Otras Asignaciones Especiales	
			010		Asignación de Pérdida de Caja	146
			001		Asig.por Pérdida de Caja Art.97, letra a), Ley Nº 18.883	146
			011		Asignación de Movilización	
			001		Asignación de Movilización Art. 97, Ley Nº 18.883	
			014		Asignaciones Compensatorias	59.870
			001		Incremento Previsional Art.2 D.L.3.501/1980	22.220
			002		Bonificación Compensatoria de Salud Art. 3, Ley Nº 18.566	10.850
			003		Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley Nº 18.675	26.800
			004		Bonificación Adicional Art.11, Ley Nº 18.675	
			005		Bonificación Art. 3 Ley Nº 19.200	
			006		Bonificación Previsional Art. 19, Ley Nº 15.386	
			007		Remuneración Adicional Art. 3 transitorio, Ley Nº 19.070	
			999		Otras Asignaciones Compensatorias	
			015		Asignaciones Sustitutivas	9.026
			001		Asignación Única Art. 4 Ley Nº 18.717	9.026
			999		Otras Asignaciones Sustitutivas	
			019		Asignación de Responsabilidad	5.900
			001		Asignación de Responsabilidad Judicial, Ley Nº 20.008	5.900
			002		Asignación de Responsabilidad Directiva	
			004		Asignación de Responsabilidad Art. 9, Decreto 252 de 1976, de Interior	
			022		Componente Base Asignación de Desempeño	
			025		Asignación Artículo 1, Ley Nº 19.112	
			001		Asignación Especial Profesionales Ley Nº 15.076, letra a), Art. 1, Ley Nº 19.112	
			002		Asignación Especial Profesionales Ley Nº 15.076, letra b), Art. 1, Ley Nº 19.112	
			026		Asignación Artículo 1, Ley Nº 19.432	
			027		Asignación de Estímulo Médico Diurno	
			028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	
			002		Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 28, Ley Nº 19.378	
			003		Asignación de Estímulo Art.65, Ley Nº 18.482	
			004		Asignación de Estímulo Art. 14, Ley Nº 15.076	
			031		Asignación de Experiencia Calificada	
			002		Asignación Post-Título Art. 42, Ley Nº 19.378	
			032		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	
			037		Asignación Única	
			038		Asignación Zonas Extremas	37.283
			043		Asignación Inherente al Cargo, Ley Nº 18.695	30.199
			044		Asignación de Atención Primaria Municipal	
			001		Asignación Atención Primaria Salud Arts. 23 y 25, Ley Nº 19.378	
			046		Asignación de Experiencia	
			047		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.

CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

SECRETARÍA MUNICIPAL

		048	Asignación Reconocimiento por Docencia en Establecimientos Alta Concentración Alumnos Prioritarios	
		049	Asignación de Responsabilidad Directiva y Asignación Técnico Pedagógica	
		001	Asignación por Responsabilidad Directiva	
		002	Asignación de Responsabilidad Técnico - Pedagógica	
		050	Bonificación por Reconocimiento Profesional	
		051	Asignación de Excelencia Académica	
		999	Otras Asignaciones	
	002		Aportes del Empleador	14.538
		001	A Servicios de Bienestar	1.917
		002	Otras Cotizaciones Previsionales	12.621
	003		Asignaciones por Desempeño	54.386
		001	Desempeño Institucional	
		001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley Nº 20.008	54.386
		002	Bonificación Excelencia	
		002	Desempeño Colectivo	
		001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley Nº 20.008	
		002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	
		003	Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo, Ley Nº 19.813	
		003	Desempeño Individual	
		001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley Nº 20.008	
		002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional Art. 2, Ley Nº 20.008	
		003	Asignación Especial de Incentivo Profesional Art. 47, Ley Nº 19.070	
		004	Asignación Variable por Desempeño Individual	
		005	Asignación por Mérito Art. 30, Ley Nº 19.378. Agrega Ley Nº 19.607	
	004		Remuneraciones Variables	15.000
		002	Asignación de Estimulo Jornadas Prioritarias	
		003	Asignación Artículo 3, Ley Nº 19.264	
		004	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	
		005	Trabajos Extraordinarios	
		006	Comisiones de Servicio en el País	15.000
		007	Comisiones de Servicio en el Exterior	
	005		Aguinaldos y Bonos	8.010
		001	Aguinaldos	5.800
		001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	1.800
		002	Aguinaldo de Navidad	4.000
		002	Bono de Escolaridad	810
		003	Bonos Especiales	1.300
		001	Bono Extraordinario Anual	1.300
		004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	100
02			PERSONAL A CONTRATA	251.727
	001		Sueldos y Sobresueldos	208.419
		001	Sueldos Base	44.000
		002	Asignación de Antigüedad	1.796
		002	Asignación Antigüedad Art. 97, letra g) Ley Nº18.883 y Leyes Nº 19.180 y 19.280	1.796
		003	Asignación Profesional	8.300
		004	Asignación de Zona	74.722
		001	Asignación de Zona Art. 7 y 25 D.L. Nº 3.551	53.372
		002	Asignación de Zona Art. 26 Ley Nº 19.378 y Ley Nº 19.354	
		003	Complemento de Zona	21.350
		007	Asignaciones del D.L. Nº 3.551 de 1981	25.866
		001	Asignación Municipal Art. 24 y 31, D.L. Nº 3.551 de 1981	25.866
		002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. Nº 3.551 de 1981	
		008	Asignación de Nivelación	
		001	Bonificación Art. 21, Ley Nº 19.429	
		002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley Nº 19.598	
		009	Asignaciones Especiales	7.410
		001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley Nº 19.278	7.410
		003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley Nº 19.410	
		004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales Art. 13, Ley Nº 19.715	
		005	Asignación Art. 1 Ley Nº 19.529	
		006	Red Maestros de Maestros	
		007	Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley Nº 19.378	
		999	Otras Asignaciones Especiales	
		010	Asignación por Pérdida de Caja	
		001	Asignación por Pérdida de Caja Art.97, Ley Nº 18.883	
		011	Asignación de Movilización	
		001	Asignación de Movilización Art. 97, letra b), Ley Nº 18.883	
		013	Asignaciones Compensatorias	15.819
		001	Incremento Previsional Art.2, D.L.3.501/1980	9.180
		002	Bonificación Compensatoria de Salud Art. 3, Ley Nº 18.566	1.855
		003	Bonificación Compensatoria Art. 10, Ley Nº 18.675	4.784
		004	Bonificación Adicional, Art. 11 Ley Nº 18.675	
		005	Bonificación Art. 3, Ley Nº 19.200	
		006	Bonificación Previsional Art. 19, Ley Nº 15.386	
		007	Remuneración Adicional Art. 3 transitorio, Ley Nº 19.070	
		999	Otras Asignaciones Compensatorias	
		014	Asignaciones Sustitutivas	9.187
		001	Asignación Única Art. 4, Ley Nº 18.717	9.187
		999	Otras Asignaciones Sustitutivas	
		018	Asignación de Responsabilidad	
		001	Asignación de Responsabilidad Directiva	
		021	Componente Base Asignación de Desempeño	
		026	Asignación de Estimulo Personal Médico Diumo	
		027	Asignación de Estimulo Personal Médico y Profesores	
		002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles Art. 28, Ley Nº 19.378	
		028	Asignación Artículo 7, Ley Nº 19.112	
		029	Asignación de Estimulo por Falencia	
		030	Asignación de Experiencia Calificada	
		002	Asignación Post Titulo Art. 42, Ley Nº 19.378	
		031	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	
		036	Asignación Única	
		037	Asignación Zonas Extremas	21.319



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.

CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

SECRETARÍA MUNICIPAL

		042	Asignación de Atención Primaria Municipal	
		044	Asignación de Experiencia	
		045	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	
		046	Asignación Reconocimiento por Docencia en Establecimientos Alta Concentración Alumnos Prioritarios	
		047	Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	
		001	Asignación por Responsabilidad Directiva	
		002	Asignación de Responsabilidad Técnico - Pedagógica	
		048	Bonificación por Reconocimiento Profesional	
		049	Bonificación de Excelencia Académica	
		999	Otras Asignaciones	
	002		Aportes del Empleador	4.908
		001	A Servicios de Bienestar	730
		002	Otras Cotizaciones Previsionales	4.178
	003		Asignaciones por Desempeño	19.900
		001	Desempeño Institucional	
		001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley Nº 20.008	19.900
		002	Bonificación Excelencia	
		002	Desempeño Colectivo	
		001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley Nº 20.008	
		002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	
		003	Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo, Ley Nº 19.813	
		003	Desempeño Individual	
		001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1, Ley Nº 20.008	
		002	Asignación Especial de Incentivo Profesional Art. 47, Ley Nº 19.070	
		003	Asignación Variable por Desempeño Individual	
		004	Asignación de Mérito Art. 30 Ley Nº 19.378, Ley Nº 19.607	
	004		Remuneraciones Variables	13.500
		002	Asignación de Estimulo Jomadas Prioritarias	
		003	Asignación Artículo 3, Ley Nº 19.264	
		004	Asignación por Desempeño de Funciones Criticas	
		005	Trabajos Extraordinarios	
		006	Comisiones de Servicio en el País	13.500
		007	Comisiones de Servicio en el Exterior	
	005		Aguinaldos y Bonos	5.000
		001	Aguinaldos	3.300
		001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	1.000
		002	Aguinaldo de Navidad	2.300
		002	Bono de Escolaridad	600
		003	Bonos Especiales	1.100
		001	Bono Extraordinario Anual	1.100
		004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	
03			OTRAS REMUNERACIONES	82.500
	001		Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	30.000
	002		Honorarios Asimilados a Grados	
	003		Jornales	
	004		Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	51.000
		001	Sueldos	40.000
		002	Aportes del Empleador	2.500
		003	Remuneraciones Variables	2.500
		004	Aguinaldos y Bonos	6.000
	005		Suplencias y Reemplazos	0
	006		Personal a Trato y/o Temporal	
	007		Alumnos en Práctica	1.500
	999		Otras	0
		001	Asignación Art. 1, Ley Nº 19.464	
		999	Otras	
04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	477.000
	001		Asignación de Traslado	
		001	Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley Nº 18.883	
	003		Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	77.000
		001	Dietas de Concejales	75.000
		002	Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	2.000
		003	Otros Gastos	
	004		Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	400.000
		001	Planta de manejo residuos sólidos	30.000
		003	Programa cuerpo y mente en movimiento	150.000
		004	Cuidando nuestro entorno ganamos todos	100.000
		005	PC de Integración com e inf radial	30.000
		008	Cuidado integral de adultos mayores y personas no autovalentes	90.000
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	775.100
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	20.000
		001	Para Personas	20.000
		002	Para Animales	
	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	6.000
		001	Textiles y Acabados Textiles	2.000
		002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	2.000
		003	Calzado	2.000
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	100.000
		001	Para Vehiculos	50.000
		002	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	20.000
		003	Para Calefacción	30.000
		999	Para Otros	
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	90.500
		001	Materiales de Oficina	20.000
		002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	
		003	Productos Químicos	1.000
		004	Productos Farmacéuticos	500
		005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	2.000
		006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	2.000
		007	Materiales y Útiles de Aseo	10.000
		008	Menoje para Oficina, Casinos y Otros	



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.

CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

SECRETARÍA MUNICIPAL

	009	Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	10.000
	010	Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	10.000
	011	Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehiculos	12.000
	012	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos para Mant. Y Rep.	10.000
	013	Equipos Menores	3.000
	014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	
	015	Productos Agropecuarios y Forestales	
	016	Materias Primas y Semielaboradas	
	999	Otros	10.000
05		SERVICIOS BÁSICOS	198.100
	001	Electricidad	80.000
	002	Agua	10.000
	003	Gas	
	004	Correo	100
	005	Telefonia Fija	1.500
	006	Telefonia Celular	1.500
	007	Acceso a Internet	100.000
	008	Enlaces de Telecomunicaciones	
	999	Otros	5.000
06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	66.600
	001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	50.000
	002	Mantenimiento y Reparación de Vehiculos	10.000
	003	Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros	
	004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Of.	1.500
	005	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	100
	006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	5.000
	007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	
	999	Otros	
07		PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	3.000
	001	Servicios de Publicidad	2.000
	002	Servicios de Impresión	1.000
	003	Servicios de Encuadernación y Empaste	
	999	Otros	
08		SERVICIOS GENERALES	166.150
	001	Servicios de Aseo	650
	002	Servicios de Vigilancia	
	003	Servicios de Mantenión de Jardines	
	004	Servicios por Mantenión de Alumbrado Público	
	005	Servicios por Mantenión de Semáforos	
	006	Servicios por Mantenión de Señalizaciones de Tránsito	
	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	5.000
	008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	
	009	Servicios de pago y Cobranzas	
	010	Servicios de Suscripción y Similares	500
	011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	130.000
	999	Otros	30.000
09		ARRIENDOS	80.000
	001	Arriendo de Terrenos	
	002	Arriendo de Edificios	
	003	Arriendo de Vehiculos	50.000
	004	Arriendo de Mobiliario y Otros	
	005	Arriendo de Máquinas y Equipos	
	006	Arriendo de Equipos Informáticos	
	999	Otros	30.000
10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	15.300
	001	Gastos Financieros por Compra y Venta de Títulos y Valores	
	002	Primas y Gastos de Seguros	300
	003	Servicios de Giros y Remesas	15.000
	004	Gastos Bancarios	
	999	Otros	
11		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	22.000
	001	Estudios e Investigaciones	
	002	Cursos de Capacitación	20.000
	003	Servicios Informáticos	
	999	Otros	2.000
12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.450
	002	Gastos Menores	4.000
	003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	3.000
	004	Intereses, Multas y Recargos	300
	005	Derechos y Tasas	150
	006	Contribuciones	
	999	Otros	
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	5.000
01		PRESTACIONES PREVISIONALES	5.000
	004	Desahucios e Indemnizaciones	5.000
03		PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	
	001	Indemnización de Cargo Fiscal	
	004	Otras Indemnizaciones	
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	577.000
01		AL SECTOR PRIVADO	153.000
	001	Fondos de Emergencia	20.000
	002	Educ.- Personas Juridicas Privadas, Art.13 DFL 1-3063/80	
	003	Salud - Personas Juridicas Privadas, Art.13 DFL 1-3063/80	
	004	Organizaciones Comunitarios	40.000
	005	Otras Personas Juridicas Privadas	
	006	Voluntariado	
	007	Asistencia Social a Personas Naturales	12.000
	008	Premios y Otros	30.000
	009	Educación Prebásica - Personas Juridicas Privadas Art. 13, DFL N°1, 3.063/80	
	999	Otras Transferencias al Sector Privado	51.000



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.

CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

SECRETARÍA MUNICIPAL

		022	Escuelas de verano	6.000
		034	Beca Eduardo Simon B	30.000
		036	Aniversario localidades	5.000
		038	PS de esparcimiento lúdico y otros	10.000
03			A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	424.000
	001		A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	
	002		A los Servicios de Salud	
	001		Multa Ley de Alcoholes	
	080		A las Asociaciones	
	001		A la Asociación Chilena de Municipalidades	
	002		A Otras Asociaciones	
	090		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	375.000
	001		Aporte Año Vigente	375.000
	002		Aporte Otros Años	
	003		Intereses y Reajustes Pagados	
	091		Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	
	001		Aporte Año Vigente	
	002		Aporte Otros Años	
	003		Intereses y Reajustes Pagados	
	092		Al Fondo Común Municipal - Multas	3.000
	001		Art. 14, Nº 6, Inc. 1°, Ley N°18695 - Equipos de Registro	
	002		Art. 14, Nº 6, Inc. 2°, Ley N°18695 - Multas TAG	3.000
	003		Multas Art.42, Decreto N°900, de 1996, Ministerio de Obras Públicas	
	099		A Otras Entidades Públicas	46.000
	009		Subsidio agua Lago Verde	3.000
	010		Subsidio agua Tapera	1.500
	011		Subsidio agua Amengual	1.500
	024		Prodesal Lago Verde	20.000
	032		Prodesal La Tapera	20.000
	100		A Otras Municipalidades	
	101		A Servicios Incorporados a su Gestión	
	001		A Educación	
	002		A Salud	
	003		A Cementerios	
07			A ORGANISMOS INTERNACIONALES	
	001		A Mercociudades	
	099		A Otros Organismos Internacionales	
25			INTEGROS AL FISCO	410.000
	01		IMPUESTOS	
	99		Otros integros al Fisco	410.000
	002		Integros por saldos no utilizados de transferencias	10.000
	999		Otros	400.000
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	30.000
	01		DEVOLUCIONES	10.000
	02		COMPENSACIÓN POR DANOS POR DANOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	20.000
	04		APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	
	001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	
	003		Aplicación Cobros Judiciales a Favor de Empresas Concesionarias	
	999		Aplicación Otros Fondos de Terceros	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	140.000
	01		TERRENOS	
	02		EDIFICIOS	
	03		VEHICULOS	50.000
	04		MOBILIARIO Y OTROS	10.000
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	70.000
	001		Máquinas y Equipos de Oficina	10.000
	002		Maquinarias y Equipos para la Producción	
	999		Otras	60.000
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	10.000
	001		Equipos Computacionales y Periféricos	10.000
	002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	
	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	0
	001		Programas Computacionales	
	002		Sistemas de Información	
	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
30			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	
	01		COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	
	001		Depósitos a Plazo	
	003		Cuotas de Fondos Mutuos	
	004		Bonos o Pagarés	
	999		Otros	
	02		COMPRAS DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	
	99		OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	154.000
	01		ESTUDIOS BÁSICOS	
	001		Gastos Administrativos	
	002		Consultorias	
	02		PROYECTOS	154.000
	001		Gastos Administrativos	
	002		Consultorias	
	003		Terrenos	
	004		Obras Cíviles	154.000
	015		Reposición cancha, constr.pesebreras y media luna La Tapera	154.000
	005		Equipamiento	
	006		Equipos	
	007		Vehiculos	
	999		Otros Gastos	
32			PRÉSTAMOS	
	06		POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.

CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

SECRETARÍA MUNICIPAL

	09			POR VENTAS A PLAZO	
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	01			AL SECTOR PRIVADO	
	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	
		001		A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo	
		001		Programa Pavimentos Participativos	
		002		Programa Mejoramiento Condominios Sociales	
		003		Programa Rehabilitación de Espacios Públicos	
		004		Programas Urbanos	
		099		A Otras Entidades Públicas	
34				SERVICIO DE LA DEUDA	26.023
	01			AMORTIZACION DEUDA INTERNA	
		002		Empréstitos	
		003		Créditos de Proveedores	
	03			INTERESES DEUDA INTERNA	
		002		Empréstitos	
		003		Créditos de Proveedores	
	05			OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA INTERNA	
		002		Empréstitos	
		003		Créditos de Proveedores	
	07			DEUDA FLOTANTE	26.023
35				SALDO FINAL DE CAJA	
				TOTAL GASTOS	3.649.562



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.

CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

SECRETARÍA MUNICIPAL

Luego de concluir su presentación se resuelven dudas de los Señores concejales respecto algunos ajustes y alcances de los ítems detallados, las que son resueltas por la expositora DAF suplente Marly Triviño. Todas las consulta y opiniones quedaron íntegramente registradas en la grabación y transmisión de Youtube.

1. **Concejal Soto Maldonado:** Señalo que del presupuesto para becas:

- La concejal expresó la necesidad de reevaluar el presupuesto con los nuevos directores para asegurarse de que refleje las necesidades actuales de la comunidad, especialmente en lo que respecta a las becas para estudiantes. Subrayó la importancia de considerar un aumento en el presupuesto destinado a las becas municipales para apoyar a los jóvenes en su educación y en la postulación a programas de becas existentes y aportar a Iniciativas de Apoyo Estudiantil:
- Propuso evaluar la inclusión de fondos para apoyo en actividades estudiantiles, como giras de estudios, destacando la importancia de que el concejo municipal considere estos gastos dentro del presupuesto del año 2025. Esto implicaría poner "la mano en el bolsillo" como muestra de apoyo directo del municipio hacia los estudiantes.

2. **Concejal Ojeda al respecto** Observaciones al presupuesto:

Destacó que el presupuesto que estaban aprobando provenía de la administración anterior y que, por cuestiones legales y de plazos, necesitaban aprobarlo antes del 15 de diciembre. Sin embargo, sugirió que, como nuevo consejo, deberían aprobar el presupuesto con la condición de que como nueva administración, también pudieran ajustarlo según las necesidades de la comunidad, incluyendo temas importantes como las becas y Modificación del Presupuesto:

Propuso que, aunque el presupuesto debería ser aprobado en su forma actual para cumplir con los plazos legales, se debería dar un tiempo, hasta enero, para que los nuevos directores lo revisaran y modificaran según las necesidades actuales de la comunidad. Esto incluía revisar los ítems del presupuesto para asegurarse de que reflejaran adecuadamente las prioridades y los requisitos del municipio.

3. **El Concejal Soto Solís** expresó su apoyo al presupuesto propuesto, pero hizo hincapié en la necesidad de tener un período de revisión. Sugirió que aunque el presupuesto sea aprobado, debería haber una oportunidad para ajustar y adaptar el presupuesto con base en una evaluación más detallada de las necesidades actual enfoque en la Comunidad.

Destacó la importancia de que el presupuesto refleje las necesidades de la comunidad y apoyó la idea de reevaluar el presupuesto después de que los nuevos directores hayan tenido la oportunidad de revisarlo. Esto sugiere un enfoque en garantizar que el presupuesto sea utilizado de manera que realmente beneficie a la comunidad local.

Presidenta: Hace un llamado al H. Concejo a votar favorablemente el presupuesto, toda vez que si bien es un presupuesto propuesto por otra administración, se debe cumplir con la normativa que es tener el presupuesto aprobado antes del día 15 de diciembre de cada año, por lo que asume el compromiso de en el siguiente mes revisar los ítems presupuestarios para proponer las modificaciones presupuestarias que permitan a la administración cumplir con los objetivos trasados para alcanzar las metas comprometidas, resuelve la duda del concejal Soto Solis de alguna fecha



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.

CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

SECRETARÍA MUNICIPAL

exacta pero no se atreve a señalar una fecha determinada ya que todavía hay procesos de ajuste por asumir las funciones, organizar actividades y adicionalmente evaluar los equipos.

Acto seguido, se procedió a la votación del presupuesto municipal para el año 2025, conforme a lo presentado por la directora de administración y finanzas Marly Triviño.

Resultado de la votación:

Por la afirmativa:

Concejal Sr. Ojeda Barria, concejal Sra. Soto Maldonado, concejal Sr. Godoy Pinilla, concejal Sr. Reyes Vega y concejal Sr. Soltó Solís, Sra. Presidenta Valdes Vasquez.

No hubo votos de rechazo y ni de abstención.

Todos señalan que aprueban con la observación planteada por la presidenta de revisar los ítems presupuestarios para realizar las modificaciones presupuestarias necesarias que benefician las metas de la administración.

En consecuencia, se declara aprobada por la unanimidad de los miembros presentes y no inhabilitados, el presupuesto municipal para 2025 presentada por la DAF suplente, por parte del H. Concejo Municipal. Certifíquese por el Sr. Secretario.

Presidenta: Agradece la presentación de la DAF suplente y señala que aprovecha la instancia para presentar al profesional de apoyo de la administradora municipal don Jose Manuel Romero quien hará la exposición de PMG

5. Exposición de Metas PMG 2025

El profesional de apoyo Sr Romero, saluda y agradece la presentación realizada por la Sra presidenta y comienza su presnetación al H. Concejo municipal conforme al siguiente tenor:



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.

CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal - PMG, establece un incentivo económico por gestión institucional, vinculado al cumplimiento eficiente y eficaz de un programa anual de mejoramiento de la gestión municipal, con objetivos específicos de gestión institucional medible en forma objetiva en cuanto a su grado de cumplimiento a través de indicadores preestablecidos, incentivo de desempeño colectivo por área de trabajo, vinculado al cumplimiento de metas por dirección, departamento o unidad municipal.

Artículo 1º ley 19.803 .- Establécese en las municipalidades una asignación de mejoramiento de la gestión municipal, a otorgarse a los funcionarios municipales regidos por la ley Nº 18.883, a contar del 1º de enero de 2002. La asignación será pagada a los funcionarios municipales de planta y a contrata, en servicio a la fecha de pago, en cuatro cuotas, en los meses de mayo, julio, octubre y diciembre de cada año. El monto a pagar en cada cuota será equivalente, respectivamente, al valor acumulado entre los meses de enero a marzo, abril a junio, julio y septiembre y octubre a diciembre, como resultado de la aplicación mensual de esta asignación.

El Artículo 7º de la Ley Nº 19.803 que Establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal señala: “El cumplimiento de los objetivos de gestión institucional del año precedente, atendido los recursos disponibles, dará derecho a los funcionarios a una bonificación de un 7,6% de las remuneraciones indicadas en el artículo 3º, siempre que la municipalidad haya alcanzado un **grado de cumplimiento igual o superior al 90%** de los objetivos de gestión anuales que se haya fijado. **Si dicho grado de cumplimiento fuere inferior al 90% pero igual o superior al 75%, el porcentaje de esta bonificación será de un 3,8%.** En todo caso, **no existirá incentivo por gestión institucional cuando el grado de cumplimiento sea inferior al 75%”.**

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	BONIFICACIÓN
<75%	No aplica bonificación
75% - 90%	50%
90% - 100%	100%

Pago asociado a PMG Institucional:

- bonificación señalada en el Artículo 2 literal b) y 7º de la Ley Nº 19.803 que Establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, a pagarse en los meses de mayo, julio, octubre y diciembre.

Pago Asociado a PMG Colectivo, o por unidades:

- de acuerdo a la ley; con el pago de, un 8%, de las remuneraciones indicadas en el artículo 3º (ley 19.803/02 y sus modificaciones), a todos los funcionarios



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

de Planta y Contrata en servicio a la fecha de pago, y que trabajaron en el PMG 202x de cada Unidad o en la proporción correspondiente a su tiempo de trabajo efectuado.



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

I.- Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal –Nivel Institucional año 2025.

Nº	Meta	Indicador	Verificador	Porcentaje Ponderación	Prioridad
1	Municipio Terreno	enEjecutar cuatro actividades de Municipio en terreno en las localidades de La Tapera y Villa Amengual. La primera ronda de actividades debe ejecutarse en el primer semestre y la segunda en el segundo semestre. Deberá considerarse representantes de al menos tres direcciones municipales.	Registro de Convocatoria. Informe Ejecutivo. Fotografías representativas. Copias de Registros de atención de usuarios y seguimiento.	de20%	A
2	Mejorar la Gestión Municipal efectuando reuniones de Comité Técnico Administrativo, con la finalidad de efectuar planificación, orientar y fundamentar transversalmente las decisiones edilicias	Comité técnico instalado con al menos 08 reuniones anuales	Lista de asistencia y actas de reuniones en modalidad virtual o presencial	10%	A
3	Mejorar la Gestión Municipal efectuando reuniones de Comité Técnico de Licitaciones, con la finalidad de efectuar planificación,	Comité técnico de licitaciones instalado con al menos 06 reuniones anuales	Lista de asistencia y actas de reuniones en modalidad virtual o presencial	10%	A



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.

CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

SECRETARÍA MUNICIPAL

4	Generar y Actualizar los Instrumentos de Planificación Municipal	Actualización o Generación, y Aprobación de los siguientes instrumentos de Planificación: Plan de Desarrollo Comunal, Plan Comunal de Seguridad Pública, Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura y Espacio Público, Plan Comunal de Emergencia, Plan de Gestión de Reducción de Riesgos y Desastres, Plan de Acción Comunal de Cambio Climático y, Política de Recursos Humanos.	Instrumentos generados y remitidos a la Srta. Alcaldesa para su tramitación y Aprobación.	30%	A
5	Desarrollar actividad de autocuidado para funcionarios municipales, con la finalidad de mejorar la calidad del ambiente laboral, promoviendo una mejor disposición en la atención a los usuarios.	Desarrollo de actividad de autocuidado para funcionarios municipales, en Lago Verde, ésta considera la actividad de exposición de funciones de cada unidad para promover el conocimiento mutuo, capacitación masiva para todos los funcionarios municipales sobre temáticas a definir por la Administradora Municipal, exposición de la Srta. Alcaldesa, respecto a los lineamientos comunes para el año 2025, y cerrando con una actividad de camaradería, en la que se promoverá el conocimiento mutuo y la interacción de todos los funcionarios en un espacio	Registro de convocatoria, Set fotográfico, informe de actividad	20%	A
6	Efectuar Capacitación Funcionarios Municipales sobre Prevención, Investigación y Sanción del Acoso Laboral, Acoso Sexual y Violencia	Generar actividad de capacitación para funcionarios municipales.	Registro de invitación, lista de asistencia, fotografías e informe ejecutivo de la actividad, en modalidad virtual o presencial	10%	A



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.

CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

SECRETARÍA MUNICIPAL

II.- Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal –Nivel Colectivo año 2025.

1.- Administración Municipal

Nº	Meta	Indicador	Verificador	Porcentaje Ponderación	Prioridad
1	Efectuar actualización de normativa interna sobre procedimientos municipales asociados a la unidad.	Generar o Actualizar dos Manuales de Procedimiento Municipal.	Propuesta de Manuales de Procedimiento enviado a Srta. Alcaldesa para su tramitación y Aprobación.	50%	A
2	Efectuar Capacitación Funcionarios Municipales	Generar dos actividades de capacitación para funcionarios municipales.	Registro de invitación, lista de asistencia, fotografías e informe ejecutivo de la actividad, en modalidad virtual o presencial	50%	A

2.- Secretaría Comunal de Planificación.

Nº	Meta	Indicador	Verificador	Porcentaje Ponderación	Prioridad
1	Efectuar actualización de normativa interna sobre procedimientos municipales asociados a la unidad.	Generar o Actualizar dos Manuales de Procedimiento Municipal.	Propuesta de Manuales de Procedimiento enviado a Srta. Administradora Municipal para su tramitación, visación, y posterior trámite de aprobación.	50%	A



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.

CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

SECRETARÍA MUNICIPAL

2	Efectuar Capacitación a Funcionarios Municipales sobre Fuentes de Financiamiento para proyectos Municipales, Tramitación en el Ministerio de Desarrollo Social, y Banco Integrado de Proyectos.	Generar actividad de capacitación para funcionarios municipales, invitando a los Concejales.	Registro de invitación, lista de asistencia, fotografías e informe ejecutivo de la actividad, en modalidad virtual o presencial	50%	A
---	---	--	---	-----	---

3.- Dirección de Desarrollo Comunitario.

Nº	Meta	Indicador	Verificador	Porcentaje Ponderación	Prioridad
1	Efectuar actualización de normativa interna sobre procedimientos municipales asociados a la unidad.	Generar o Actualizar dos Manuales de Procedimiento Municipal: procedimiento de autorización, entrega y rendición de ayudas asistenciales, y procedimiento de Asignaciones y Rendiciones de Transferencias de recursos a Organizaciones Comunitarias	Propuesta de Manuales de Procedimiento enviado a Srta. Administradora Municipal para su tramitación, visación, y posterior trámite de aprobación.	20%	A
2	Efectuar Capacitación a Funcionarios Municipales en el ámbito de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.	Generar actividad de capacitación para funcionarios municipales, invitando a los Concejales.	Registro de invitación, lista de asistencia, fotografías e informe ejecutivo de la actividad, en modalidad virtual o presencial	20%	A



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.

CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

SECRETARÍA MUNICIPAL

3	Actualización de información crítica asociada a la unidad para una mejor planificación de acciones.	Efectuar actualización de las fichas de Registro Social de Hogares de las familias de la comuna de Lago Verde	Catastro del estado inicial de las fichas, y certificado dando cuenta del estado de las fichas de protección social de las familias de la Comuna de Lago Verde en estado de vigente.	30%	A
4	Efectuar Capacitación Funcionarios Municipales sobre Fuentes de Financiamiento Comunitario, y Generar para proyectos Municipales, funcionarios municipales y Tramitación en el Ministerio de Desarrollo Social, y Banco Integrado de Proyectos.	Efectuar un levantamiento de las diversas fuentes de financiamiento para proyectos asociados a la gestión de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y Generar actividad de capacitación para funcionarios municipales y comunidad, efectuando conjuntamente al menos 2 jornadas de atención en terreno con la oferta de servicios en Tapera, Villa Amengual y Lago Verde.	Registro de invitación, lista de asistencia, fotografías e informe ejecutivo de la actividad, en modalidad virtual o presencial	30%	A

4.- Dirección de Control Interno.

Nº	Meta	Indicador	Verificador	Porcentaje Ponderación	Prioridad
1	Efectuar actualización de normativa interna sobre procedimientos municipales asociados a la unidad.	Generar o Actualizar dos Manuales de Procedimiento Municipal, previa definición de materias convalidado a Srta. Administradora Municipal.	Propuesta de Manuales de Procedimiento convalidado a Srta. Administradora Municipal para su tramitación, visación, y posterior trámite de aprobación.	25%	A



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.

CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

SECRETARÍA MUNICIPAL

2	Efectuar Capacitación a Funcionarios Municipales sobre Generación, Seguimiento y Fiscalización de Matriz de Riesgo Municipal.	Generar actividad de capacitación para funcionarios municipales, invitando a los Concejales.	Registro de invitación, lista de asistencia, fotografías e informe ejecutivo de la actividad, en modalidad virtual o presencial	25%	A
3	Generar Matriz de Riesgos Municipales.	Dirigir y Generar Matriz de Riesgos de la Municipales, en coordinación con la Administradora Municipal, identificando y exponiendo, en esta oportunidad, al menos tres Riesgos, y las medidas para poder atenderlas	Matriz de Riesgos presentada y Aprobada por el Comité Técnico Municipal, para su remisión a la Srta. Alcaldesa para su tramitación y Aprobación.	25%	A
4	Generar Procesos de Auditoría Interna en base a Plan Anual de Auditorías Aprobado por Srta. Alcaldesa.	Generación y Aprobación en el mes de enero de 2025 del Plan Anual de Auditorías, visado por la Administradora Municipal, considerando al menos cuatro procesos de Auditoría Interna a ejecutarse durante el año 2025, considerando Auditoría de Transferencia y Rendición a Organizaciones comunitarias del año 2024, Auditoría al Portal de Transparencia Activa y Acceso a la Información, Auditoría de Gestión Documental de la Municipalidad, considerando Decretos y Oficios del periodo 2023-2024, Auditoría sobre contrataciones de personal a honorarios del año 2024 y la completitud de sus carpetas	Plan Anual de Auditorías Decretado en el mes de enero de 2025, generación y remisión de los Pre Informe de al menos cuatro procesos de Auditoría en función del referido Plan.	25%	A



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.

CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

SECRETARÍA MUNICIPAL

Nº	Meta	Indicador	Verificador	Porcentaje Ponderación	Prioridad
1	Efectuar actualización de normativa interna sobre procedimientos municipales asociados a la unidad.	Generar o Actualizar dos Manuales de Procedimiento Municipal: Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, Reglamento de Reconocimiento y Premiación a los vecinos destacados, considerando, entre otros, hijo ilustre, servicio en bomberos, bienvenida y años de servicio de funcionarios de Carabineros, años de servicio de funcionarios municipales.	Propuesta de Manuales de Procedimiento enviado a Srta. Administradora Municipal para su tramitación, visación, y posterior trámite de aprobación.	25%	A
2	Efectuar Capacitación a Funcionarios Municipales sobre Instrumentos Municipales: Decretos, Oficios y Memorándums	Generar manual de procedimiento, previamente visado por la Administradora Municipal, culminando con una actividad de capacitación para funcionarios municipales, invitando a los Concejales, sobre generación y tramitación de Decretos, Oficios y Memorándums.	Manual de Procedimiento Aprobado, Registro de invitación, lista de asistencia, fotografías e informe ejecutivo de la actividad, en modalidad virtual o presencial	25%	A



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.

CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

SECRETARÍA MUNICIPAL

3	Actualización del Catastro de todas las organizaciones sin fines de lucro en la comuna de Lago Verde, contando con una ficha en formato Excel, previamente aprobada por la Administradora Municipal, y creadas en virtud de la ley 19.418, individuales con la Fundaciones y Corporaciones con mismas, contando al menos domicilio en la Comuna de Lago Verde.	Generar catastro actualizado de todas las organizaciones sin fines de lucro en la comuna de Lago Verde, contando con una ficha en formato Excel, previamente aprobada por la Administradora Municipal, y creadas en virtud de la ley 19.418, individuales con la Fundaciones y Corporaciones con mismas, contando al menos domicilio en la Comuna de Lago Verde. Directorio de cada organización emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.	Catastro actualizado, y expedientes con la información requerida, visado por la Administradora Municipal.	25%	A
4	Generar y Dirigir Plan de Acción, para la constitución de la promoción de la constitución del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil durante el primer trimestre del año 2025, debiendo haberse efectuado la convocatoria para la constitución y elecciones de la Municipalidad de Lago Verde.	Generación de Plan de Acción, para la constitución del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil durante el primer trimestre del año 2025, debiendo haberse efectuado la convocatoria para la constitución y elecciones de la Municipalidad de Lago Verde. respectivas a más tardar en el mes de octubre de 2025	Plan de Acción aprobado por el Consejo Técnico durante el primer trimestre del año 2025, debiendo haberse efectuado la convocatoria para la constitución y elecciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Lago Verde. ejecutada a más tardar en el mes de octubre de 2025.	25%	A



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.

CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

SECRETARÍA MUNICIPAL

6.- Dirección de Administración y Finanzas.

Nº	Meta	Indicador	Verificador	Porcentaje Ponderación	Prioridad
1	Efectuar actualización de normativa interna sobre procedimientos municipales asociados a la unidad.	Generar o Actualizar dos Manuales de Procedimiento Municipal: Reglamento de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Lago Verde, y Ordenanza de Servicios Municipales	Propuesta de Manuales de Procedimiento enviado a Srta. Administradora Municipal para su tramitación, visación, y posterior trámite de aprobación.	15%	A
2	Generar y Actualizar Plan de Compras de la Municipalidad de Lago Verde año 2025	Generar y Actualizar el Plan Anual de Compras en el portal Público correspondiente al año 2025	Plan de Compras Publicado y Actualizado, en el portal Mercado Público, durante el año 2025	15%	A



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.

CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

SECRETARÍA MUNICIPAL

3	Generar Catastro de todas las obligaciones pendientes de rendición.	Catastro de todas las obligaciones pendientes de rendición, presupuestarias como extrasupuestarias, conforme formato y técnico de los lineamientos aprobados por la Administradora Municipal, el que deberá, en caso de detectarse obligaciones pendientes, un Plan de Acción, sea para requerir la rendición, cobranza o castigo en el sistema de contabilidad municipal.	Catastro presentado a más tardar en el mes de abril de 2025, presentación al comité técnico municipal del plan de acción asociado	15%	A
4	Generar levantamiento del estado de pago de las patentes municipales.	Catastro del estado de pago de patentes municipales el que deberá, en caso de detectarse obligaciones pendientes, un Plan de Acción, sea para requerir la rendición, cobranza o castigo en el sistema de contabilidad municipal.	Catastro presentado a más tardar en el mes de marzo de 2025, presentación al comité técnico municipal del plan de acción asociado	10%	A
5	Efectuar Capacitación a Funcionarios Municipales sobre formatos y gestión de permisos, feriados, cometidos, licencias y rendiciones de adelantos de viático	Generar formatos actualizados, coordinación con Administración Municipal, cartilla explicativa, en formato digital, y actividad de capacitación a funcionarios sobre éstas.	Formatos de documentos actualizados, y actividad de capacitación desarrollada a más tardar dentro del tercer trimestre del año 2025.	15%	A



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.

CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

SECRETARÍA MUNICIPAL

6	Levantamiento de Base de datos de contribuyentes de la Comuna de Lago Verde	Generar catastro actualizado de Contribuyentes de la Comuna de Lago Verde, y estado de pago de las respectivas patentes.	Catastro actualizado, y expedientes con la información requerida, en formato digital, visado por Administradora Municipal, entregado a más tardar en el mes de febrero de 2025.	10%	A
7	Generar y Dirigir actividad de acompañamiento difusión dirigida a comercios de la comuna de Lago Verde promoviendo su inclusión en el portal Mercado Público.	Actividad de Difusión y acompañamiento para aumentar los proveedores municipales en los procesos de compras y contratación de bienes y servicios a título oneroso en la comuna de Lago Verde, a fin de que estos procesos puedan desarrollarse principalmente con proveedores locales	Actividad de difusión para la Ley de Compras y Contrataciones Públicas, proceso de acompañamiento para la inclusión de nuevos proveedores para la contratación de bienes y servicios para la Municipalidad de Lago Verde, y Catastro actualizado de oferentes de Bienes y Servicios, visado por Administradora Municipal y socializado con el Comité Técnico Municipal.	20%	A



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.

CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

SECRETARÍA MUNICIPAL

7.- Juzgado de Policía Local.

Nº	Meta	Indicador	Verificador	Porcentaje Ponderación	Prioridad
1	Efectuar actualización de normativa interna sobre procedimientos municipales asociados a la unidad.	Generar o Actualizar dos Manuales de Procedimiento Municipal asociados al Juzgado de Policía Local	Propuesta de Manuales de Procedimiento enviado a Srta. Administradora Municipal para su tramitación, visación, y posterior trámite de aprobación.	20%	A
2	Generar actividades del Juzgado de Policía Local en Terreno.	Generar seis actividades de Juzgado de Policía Local en Terreno, considerando actividad por semestre en las localidades de Lago Verde, Taperá y Villa Amengual, con difusión de temáticas asociadas a la tramitación de procesos, ley de alcoholes, ley del consumidor	Registros de Invitación, lista de latencias, fotografías en informe ejecutivo.	20%	A



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.

CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

SECRETARÍA MUNICIPAL

3	Generar catastro de materias bajo la competencia del Juzgado de Policía Local, y Actividad de difusión dirigida a funcionarios municipales, invitando al Concejo Municipal	Generar catastro de materias bajo la competencia del Juzgado de Policía Local, y Actividad de difusión dirigida a funcionarios municipales, invitando al Concejo Municipal	Registros de Invitación, lista de atenciones, fotografías e informe ejecutivo.	20%	A
4	Efectuar presentación trimestral al Concejo Municipal respecto al estado de tramitación de causas del Juzgado de Policía Local, conforme al Informe Trimestral que debe remitirse a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de	Efectuar presentación trimestral al Concejo Municipal respecto al estado de tramitación de causas de defectuadas, copia de los informes trimestrales, lista de Trimestral que debe remitirse a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Coyhaique.	Certificado de Concejo dando fe de las presentaciones efectuadas, copia de los informes trimestrales, lista de asistencia, informe ejecutivo de las actividades.	20%	A
5	Presentación a Equipo Directivo Municipal, previo a la presentación al Honorable Concejo Municipal respecto a la aprobación del rol de patentes, con la finalidad de generar este proceso de forma coordinada, considerando los eventuales registros de infracciones, a fin evaluar su cese o continuidad	Presentación a Equipo Directivo Municipal, previo a la presentación al Honorable Concejo Municipal respecto a la aprobación del rol de patentes	Acta de reunión, lista de asistencia, fotografías representativas, informe ejecutivo.	20%	A

Sr Romero, resuelve las dudas planteadas por los concejales respondiendo a cada una de ellas quedando estas registradas íntegramente en la grabación y transmisión de Youtube. Pasando la iniciativa a votación por el H. Concejo Municipal.

La Dirección de Tránsito, actualmente esta bajo la Dirección de Control, no está establecida como una dirección independiente. El funcionario encargado realiza labores en diversas direcciones, incluyendo Administración y Finanzas, y Planificación. Sin embargo, la función de



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.

CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

SECRETARÍA MUNICIPAL

tránsito se mantiene bajo la Dirección de Control. Esto se aclara para entender que no se trata de una dirección separada dentro del municipio.

Se procederá a la votación para la aprobación de los PMG (Planes de Mejora de la Gestión), y luego, el secretario emitirá el certificado correspondiente. Si es solicitado, este documento también se enviará a ustedes para su respaldo.

Presidenta: Se discuten metas institucionales donde cada dirección contribuye al cumplimiento de las labores estipuladas por la Ley Orgánica de Municipalidades. Esto incluye un trabajo coordinado entre las direcciones para cumplir con las metas propuestas. Como representante legal y jefa comunal, supervisaré el cumplimiento de estas metas, que están asociadas a un bono de desempeño.

Propuestas y Gestión Administrativa: Se propone un plan de capacitaciones para los funcionarios, comenzando de cero para mejorar los procesos de capacitación. Esto permitirá reducir errores y mejorar la gestión administrativa y financiera, ya que se manejan recursos públicos.

Votación y Consultas: Posterior a la presentación de las metas y dirección general de los proyectos, se llevará a cabo una votación para su aprobación. Se discute también la importancia de generar manuales que sean conocidos y aplicados por los funcionarios, no solo archivados. Se propone que las capacitaciones sean presenciales para asegurar su efectividad.

Conclusión: Se enfatiza la necesidad de supervisar y controlar el cumplimiento de las metas establecidas. Este control no necesita estar en el PMG, pero el consejo puede solicitar y recibir informes sobre el progreso. Se decide proceder a la votación de las metas para el año 2025.

Acto seguido, se procedió a la votación del Programa de Mejoramiento a la Gestión Municipal, presentado por el profesional de apoyo a la administración municipal Sr José Manuel Romero.

Resultado de la votación:

Por la afirmativa:

Concejal Sr. Ojeda Barria, concejal Sra. Soto Maldonado, concejal Sr. Godoy Pinilla, concejal Sr. Reyes Vega y concejal Sr. Soltó Solís, Sra. Presidenta Valdes Vasquez.

No hubo votos de rechazo y ni de abstención.

En consecuencia, se declara aprobada por la unanimidad de los miembros presentes y no inhabilitados, el Programa de Mejoramiento a la gestión presentada por el profesional de apoyo a la administración Sr Romero, por parte del H. Concejo Municipal. Certifíquese por el Sr. Secretario.

5.- Varios.

Se encuentra presente la presidenta de la junta de vecinos Verónica Ainol quien expuso lo siguiente:

1. **Proyecto de Alcantarillado:** Verónica Aynol expresó su preocupación porque el proyecto de alcantarillado lleva más de tres años en planificación sin avances significativos. Mencionó que un consejero regional le informó que el proyecto estaba a punto de perder su Registro Sanitario (RS), lo que indica un riesgo de no ejecución. Solicitó que el municipio retome y actualice el proyecto debido a que los costos probablemente hayan cambiado.



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.

CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

SECRETARÍA MUNICIPAL

2. **Cámaras de Vigilancia:** La presidenta de la junta de vecinos cuestionó la utilidad de las cámaras de vigilancia instaladas en la localidad, dado que, según las estadísticas, la delincuencia en su área es muy baja. Solicitó más información sobre cómo estas cámaras benefician a la comunidad y propuso que los recursos usados en las cámaras podrían haberse destinado a mejoras más necesarias, como el mejoramiento de instalaciones policiales o servicios móviles.
3. **Servicios de Telefonía e Internet:** La Sra. Aynol también abordó la falta de cobertura de telefonía móvil e internet en ciertos sectores de la comuna, específicamente en los sectores de Zaranda y Río Grande. Destacó la importancia de estos servicios como necesidades básicas hoy en día y solicitó que se instalen antenas para mejorar la cobertura en estas áreas.
4. Consulto que desconocía la situación del alcantarillado para las 18 viviendas que haría SERVIU, si es que esta incluido en el proyecto.

La señora Verónica Aynol claramente abogó por mejoras significativas en infraestructura y servicios para la comunidad de Villa Amengual, mostrando una preocupación activa por el bienestar y el desarrollo de su localidad.

Presidenta: La presidenta respondió a los puntos planteados por la señora Verónica Aynol de la siguiente manera, asegurando que todo lo discutido quedara consignado en acta:

1. Proyecto de Alcantarillado: La presidenta confirmó que el alcantarillado es un tema prioritario y que se está haciendo seguimiento a los proyectos ya ingresados al Ministerio de Desarrollo Social. Reconoció problemas pasados debido a la alta rotación de directores que afectaron la continuidad y el seguimiento del proyecto. Aseguró que el tema del alcantarillado en Villa Amengual y otras localidades era de alta prioridad para la actual administración.
2. Cámaras de Vigilancia: En cuanto a las cámaras de vigilancia, la presidenta propuso una reunión ampliada con la comunidad para evaluar la pertinencia y uso de las cámaras. Explicó la importancia de tener un proyecto conversado con la comunidad y coordinado con Carabineros, considerando también la sensibilidad del uso de datos personales captados por las cámaras.
3. Servicios de Telefonía e Internet: Respecto a la solicitud de mejorar la cobertura de telefonía e internet, la presidenta indicó que se tomarían medidas para solicitar la instalación de antenas en los sectores mencionados. Mencionó que ya existen conversaciones con la Seremi de Telecomunicaciones para abordar estos problemas y que se organizaría una reunión en Villa Amengual para discutir estos temas específicos.

En su respuesta, la presidenta enfatizó la importancia de la participación comunitaria en la toma de decisiones y aseguró que todas las gestiones y acuerdos se registrarían adecuadamente en acta para garantizar transparencia y seguimiento. Además, subrayó la disposición de la administración para resolver los temas planteados de manera efectiva y coordinada.

4. En cuanto al tema de vivienda señala indicó que es prioritario asegurar que el proyecto sea viable y se ejecute adecuadamente. Reconoció la importancia del proyecto para la comunidad, afirmando que las viviendas y el desarrollo asociado a ellas son cruciales para el bienestar de los habitantes. Aseguró que se tomarán medidas para revisar y actualizar los detalles del proyecto para garantizar que cumpla con las expectativas y necesidades actuales y agrega que se fortalecerá SECPLAN con un arquitecto que se haga cargo del tema de vivienda para precisamente resolver estos temas.



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

En cuanto a este punto los concejales señalaron lo siguiente.

1. Concejales Ojeda:

- Expresó su acuerdo con la necesidad de realizar reuniones con la comunidad para discutir la pertinencia y uso de las cámaras de vigilancia.
- Sugirió que los gimnasios comunitarios y otras infraestructuras bajo el control del municipio debían revisarse para asegurar que no estén causando problemas a la comunidad.

2. Concejal Godoy:

- Apoyó la idea de mejorar la transparencia y la gestión municipal, especialmente en lo que respecta a la participación comunitaria en los proyectos de seguridad y otros servicios.

3. Concejal Soto Maldonado: Señala estar de acuerdo con las reuniones en las localidades por el tema de cámaras, para determinar su pertinencia o su reubicación de en puntos estratégicos porque actualmente invaden la privacidad de las personas.

4. Concejal Soto Solis: Consulta con respecto a plazos de evacuación de respuesta.

Presidenta Señala que no se puede aventurar en fijación de fechas específicas de respuestas, ya que muchas de ellas dependen de otros servicios por lo tanto difícilmente podría tener plazos concretos.**Principio del formulario**

En Final del formularioConcejal Ojeda: Expresó su preocupación respecto a los problemas con los gimnasios administrados por el SLEP (Servicio Local de Educación Pública), destacando la necesidad de revisar y posiblemente modificar el convenio existente entre el municipio y el SLEP. Mencionó específicamente problemas como goteras y otros daños menores que no están siendo atendidos adecuadamente, lo cual podría causar accidentes. Sugirió que el municipio debería asumir la responsabilidad de la reparación y mantenimiento de estos gimnasios, que son utilizados por la comunidad, y propuso que se convoque una reunión para discutir estos temas en detalle.

Señala también que se les conteste de manera formal a los padres y apoderados respecto a lo que solicitaron en correspondencia por las razones expuestas.

Presidenta: En respuesta a las preocupaciones del Concejal Ojeda sobre los gimnasios y el convenio con SLEP, la presidenta acordó que era necesario revisar y posiblemente ajustar el convenio con SLEP. Reconoció que los gimnasios, siendo espacios comunitarios, deben ser adecuadamente mantenidos y gestionados. Subrayó la importancia de asegurar que las instalaciones estén en buenas condiciones para evitar accidentes, mencionando que los gimnasios no solo son gimnasios, sino también "salas de uso múltiple". Indicó que sería apropiado revisar el convenio y propuso organizar una reunión con SLEP para discutir estos temas más a fondo, sugiriendo que el municipio podría asumir la responsabilidad de la mantención y reparación debido a la burocracia de SLEP

Solicita que quede en acta que se haga llegar a los concejales copia del convenio de la municipalidad con SLEP.

La presidenta señaló lo siguiente respecto al reglamento de transferencias a las organizaciones comunitarias tras la intervención del Concejal Ojeda sobre los gimnasios:

a. Actualización y Sociabilización:

- Subrayó la necesidad de revisar y actualizar el reglamento de transferencias a las organizaciones comunitarias, indicando que esto también debería ser sociabilizado



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.

CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

SECRETARÍA MUNICIPAL

con la comunidad. Explicó que es esencial que las personas conozcan los requisitos y procedimientos para acceder a estos fondos.

b. Participación del Consejo:

- Mencionó que el nuevo consejo municipal debe participar en la elaboración de los reglamentos, incluido el de transferencias, para que todos estén alineados y puedan hablar un "mismo lenguaje". Esto facilitaría la comprensión y aplicación de los procedimientos tanto por parte del municipio como de la comunidad.

c. Transparencia y Procedimientos Administrativos:

- Recalcó que los tiempos y plazos establecidos en los procedimientos administrativos deben ser claros para la comunidad, enfatizando que no se trata de falta de voluntad, sino de la estructura orgánica y legal del municipio, la cual incluye plazos para lectura de documentación y aprobación.

Secretario Municipal: Solicita autorización para incorporar dos puntos de atención uno el acuerdo que se requiere para establecer un nuevo orden de subrogancia de la Srta Alcaldesa en este caso conforme a lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGION DE AYSÉN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



REF: FIJA SUBROGANCIAS ALCALDE DE LA
I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE.

DECRETO: N° _____ / _____

LAGO VERDE, ____ DE DICIEMBRE 2024.

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, acta de proclamación de Alcalde de la Comuna de Lago Verde Causa Rol C-3-2024, del Tribunal Electoral XI Región de Aysén, Acta de Constitución de Concejo Municipal año 2024-2028 de fecha 06 de diciembre de 2024, Acuerdo adoptado en Sesión de Concejo No_____ de fecha ____ de diciembre de 2024, y **CONSIDERANDO:** La necesidad de aprobar la Subrogancia del cargo de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Lago Verde,

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** el siguiente Orden de Subrogancia para el cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Lago Verde, en caso de ausencia del Titular, de acuerdo a lo siguiente:

- 1.- Srta. Andrea Michelle Morales Montecinos – Administradora Municipal.
- 2.- Sr. Yherko Wladimir Hermosilla Finschi – Director Secretaría Comunal de Planificación.
- 3.- Srta. Alba Irene Hernández Becerra – Directora de Desarrollo Comunitario.
- 4.- Srta. Marly Triviño Andrade – Directora de Administración y Finanzas (s)
- 5.- Sr. Eduardo Andrés Vega Gaete – Secretario Municipal.
- 6.- Sr. Luis Eduardo Bascuñán Morales – Director de Control.

2.- **DÉJASE SIN EFECTO**, todo otro decreto que diga relación la fijación de subrogancias de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Lago Verde.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quien corresponda, **REGÍSTRESE** en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia Activa, y **ARCHIVESE**.

EDUARDO ANDRÉS VEGA GAETE
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

CLAUDIA ANDREA VALDÉS VÁSQUEZ
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

DISTRIBUCION:

- Dir. Adm. Y Finanzas
- SIAPER.
- Carpeta Funcionarios.
- ARCHIVO OF. DE PARTES/
CAVV/EAVG/AMMM

Visado por Andrea Michelle Morales Montecinos
Administradora Municipal

Acto seguido, se procedió a la votación para el acuerdo en modificar el decreto de subrogación de la alcaldesa en su ausencia, propuesta realizada por la Srta Administradora Municipal.

Resultado de la votación:

Por la afirmativa:



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.

CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

SECRETARÍA MUNICIPAL

Concejal Sr. Ojeda Barria, concejal Sra. Soto Maldonado, concejal Sr. Godoy Pinilla, concejal Sr. Reyes Vega y concejal Sr. Soltó Solís, Sra. Presidenta Valdes Vasquez.

No hubo votos de rechazo y ni de abstención.

En consecuencia, se declara aprobada por la unanimidad de los miembros presentes y no inhabilitados, la modificación de subrogancias de la Srta Alcaldesa en caso de ausencia por parte del H. Concejo Municipal. Certifíquese por el Sr. Secretario.

El siguiente punto tiene que ver con el oficio enviado por Contraloría regional que señala lo que sigue:



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

FOLIO: E577428 / 2024

Página 1 de 2



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE ANÁLISIS CONTABLE

UCR. N° 182/2024
REF. N° 953.088/2024
PDF

ATIENDE OFICIO N° 605, DE 2024, QUE DA RES-
PUESTA A OBSERVACIONES CONTABLES DEL
EJERCICIO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DE LAGO
VERDE.

COYHAIQUE, 10 de diciembre de 2024.

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional la
Municipalidad de Lago Verde, mediante el documento de la suma, para dar respuesta a
lo instruido en el oficio N° E538925, de 2024, de este origen, en el cual se ordenó a esa
entidad edilicia que remitiera antecedentes relacionados con la regularización de
observaciones contables que ahí se indican.

Sobre el particular, ese municipio se pronuncia
respecto a las observaciones contables PAT01 "Activos con Saldo Acreedor" respecto
de las cuentas 011108 "Fondos por Enterar al Fondo Común Municipal", que presenta
un saldo acreedor de \$-2.634.125; y 011601 "Documentos Protestados", que presenta
un saldo acreedor de \$-149.602, todas del ejercicio contable 2024.

Ahora bien, analizado el oficio mencionado,
corresponde mantener las observaciones contables, dada la falta de antecedentes que
permitan verificar la regularización de las situaciones antes individualizadas.

Por tanto, ese municipio deberá:

1. Respecto de la observación PAT01
"Activos con Saldo Acreedor", sobre la cuenta 011108 "Fondos por Enterar al Fondo
Común Municipal", ese municipio debe remitir la totalidad de los comprobantes

A LA SEÑORITA
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
LAGO VERDE

DISTRIBUCIÓN:

- A los Sres. director de Control y secretario del Concejo Municipal y la Srta. directora de
Administración y Finanzas, todos de la Municipalidad de Lago Verde.

Obispo Vielmo 275 – Coyhaique / Mesa central: (+56) 2 3240 4200 / www.contraloria.cl / aysen@contraloria.cl

Firmado electrónicamente por

Nombre: RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF

Cargo: CONTRALOR REGIONAL

Fecha: 10/12/2024

Código Validación: 1733842729353-a6e7bdd6-c867-452d-a420-74cff47b0676

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.

CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

SECRETARÍA MUNICIPAL

FOLIO: E577428 / 2024

Página 2 de 2



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE ANÁLISIS CONTABLE

contables que dan cuenta de la regularización de las situaciones indicadas en el oficio N° 605 de esa entidad edilicia.

2. Luego, respecto de la observación PAT01 "Activos con Saldo Acreedor", sobre la cuenta 011601 "Documentos Protestados", es preciso mencionar que el ajuste indicado en el oficio precitado no corresponde, dado que regulariza movimientos de periodos anteriores.

Por consiguiente, ese municipio deberá reversar el comprobante contable N° 317 dentro del ejercicio contable vigente, para luego solicitar el ajuste a la apertura por corrección de errores de años anteriores. Al efecto deberá acompañar dentro del memorándum técnico todos los antecedentes que permitan subsanar las situaciones observadas, como establece el oficio N° E101166, de 2021, de esta Contraloría General.

De lo anterior ese municipio deberá dar cuenta en el plazo de 10 días hábiles contados desde la recepción del presente oficio, debiendo agregarse que el no cumplimiento a lo antes expresado puede dar origen, a las consiguientes responsabilidades administrativas.

Finalmente, para avanzar en esta materia, ese municipio podrá solicitar una mesa de trabajo a fin de analizar un plan de acción que permita subsanar las observaciones indicadas en el oficio precitado. Lo anterior deberá dirigirse al correo electrónico contabilidad.aysen@contraloria.cl.

Remítase copia del presente oficio a la Sr. Secretario del Concejo Municipal de Lago Verde, para su puesta en conocimiento de ese organismo pluripersonal en la próxima sesión que celebre, lo que deberá acreditar mediante la remisión de una copia autorizada del acta de la sesión respectiva, debidamente aprobada.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO HEVIA KALUF
Contralor Regional de Aysén
del General Carlos Ibáñez del Campo

2

Firmado electrónicamente por

Nombre: RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF

Cargo: CONTRALOR REGIONAL

Fecha: 10/12/2024

Código Validación: 1733842729353-a6e7bdd6-c867-452d-a420-74cff47b0676

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>



Presidenta: En términos sencillos secretario que es lo que se esta dando cuenta en este oficio.

Secretario: Aprovechando que esta la directora de Administración y finanzas es ella la llamada a explicar mejor la situación.

DAF: En palabras sencillas, esto significa que hubo un error en la configuración de las cuentas en tesorería. Fondos que debieron haber sido ingresados correctamente al municipio se encuentran con saldo negativo. Esto se debe a que se configuraron mal las imputaciones y eso generó esta diferencia. No es que falte dinero como tal, sino que contablemente está mal representado. Hay que regularizar esto para que todo quede bien ante Contraloría.

Concejal Ojeda: Para efectos de dietas de concejales y reglamento se mantiene el reglamento que esta como es eso y lo otro ver la posibilidad de cuando tendremos la siguiente reunión.



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

REGIÓN AYSÉN DEL GRAL.

CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

SECRETARÍA MUNICIPAL

Secretario: Si aplica el vigente.

Presidenta: Sí, mientras no se apruebe un nuevo reglamento, se mantiene vigente el actual. Ahora, respecto a mejorar nuestra gestión como consejo, queremos proponer algo. Pensamos en facilitarles su labor entregándoles tablets para que puedan revisar toda la documentación y las tablas que se les envían. Esto evitará que tengan que leer todo desde el teléfono o imprimir papeles innecesarios.

Cotizamos dos opciones: un notebook, que está en convenio marco por aproximadamente 770,000 pesos, y las tablets, que son más económicas, alrededor de 300,000 pesos cada una. También estamos evaluando la posibilidad de entregar teléfonos móviles para facilitar su gestión, pero todo dependerá de la disponibilidad presupuestaria

También queremos definir cómo nos organizaremos como consejo en adelante. Les propongo que sesionemos los tres primeros jueves de cada mes, en las tres localidades, para que tengamos presencia directa en cada comunidad. Esto permitirá que la gente se acerque, plantee sus temas y podamos escucharlos directamente.

En cuanto a la capacitación, creemos que es esencial para que ustedes puedan realizar bien su labor. Vamos a coordinar una capacitación práctica y operativa con nuestro asesor jurídico en temas municipales. Esto incluirá aspectos como la Ley del Lobby, la fiscalización, la declaración de patrimonio e intereses, y otros temas fundamentales para la gestión pública.

Además, sugerimos incorporar en nuestro reglamento los temas de cómo sesionaremos (presencial, virtual) y otros procedimientos, como la elección de representantes cuando haya eventos o reuniones importantes

El concejo municipal tiene un rol muy importante. Aprueba los recursos, gestiona proyectos, y necesitamos que esto quede claro y sea transparente para la comunidad. Por eso es crucial que tengamos herramientas adecuadas y reglas claras para cumplir con nuestro rol

Se fija sesión para el día 18 de Diciembre de 2024 a las 10 horas en Villa la Tapera.

Nota: todas las opiniones integrales de los intervinientes están registradas en la transmisión y grabación en vivo del h. Concejo Municipal, esta acta refleja en lo medular conforme a las disposiciones legales los acuerdos alcanzados, personas asistentes y principales intervenciones.

Siendo las 13:57 horas, se levanta Sesión Ordinaria N°2 del H. Concejo Municipal de Lago Verde.
Levántese Acta.



Eduardo Vega Gaete

Secretario Municipal